

BOLESA DE MADRID:—Cotizacion oficial del dia 16 de Enero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado — Du	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0	0/0
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (an de Agosto de 1914) <i>Al contado.</i></p>											
15-1-930	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,50	15-1-930	584,00	Banco de España.....	500	90	583,00		
15-1-930	72,50	> E, de 25.000 >	72,50	15-1-930	468,00	Banco Hipotecario de España...	500		468,00		
15-1-930	72,50	> D, de 12.500 >	72,50	15-1-930	427,00	Banco Español de Crédito.....	250		426,00		
15-1-930	72,75	> C, de 5.000 >	72,50	15-1-930	227,50	Banco Hispano-Americano.....	500		227,50		
15-1-930	72,75	> B, de 2.500 >	72,75	15-1-930	230,00	Compañia Arrend. ^a de Tabacos.	500		230,00		
15-1-930	73,25	> A, de 500 >	73,25	15-1-930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
15-1-930	73,25	> G, de 100 >	73,25	15-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes..	500				
15-1-930	73,25	> H, de 50 >	73,25	15-1-930	64,50	carera España... (Ordinarias...)	500		64,50		
				15-1-930	1.202	Unión Española de Explotivos...	100		1.200		
				15-1-930	516,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		513,00		
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i></p>											
15-1-930	83,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,00	23-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475				
15-1-930	82,90	> E, de 12.000 >	83,00	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
10-1-930	83,25	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES					
15-1-930	88,85	> C, de 4.000 >		0-12-929	460,00	Bonos del Banco de España.....	500				
15-1-930	86,00	> B, de 2.000 >	86,00	15-1-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,00		
15-1-930	86,25	> A, de 1.000 >	86,25	15-1-930	100,00	Idem id. id.....	500	5	100,00		
15-1-930	86,25	> G, de 100 >		15-1-930	111,25	Idem id. id.....	500	6	111,25		
15-1-930	86,25	> H, de 50 >		15-1-930	99,75	Idem del Banco de Crédito Local	500				
<p align="center">4 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
26-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		15-1-930	79,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
21-12-929	76,25	> D, de 12.500 >		14-1-930	95,25	Idem id. id.....	500	5			
14-1-930	75,75	> C, de 5.000 >		6-12-929	82,25	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A)	500	4 1/2			
14-1-930	75,75	> B, de 2.500 >	75,75	14-1-930	78,75	Madrid a Ariza..... (Serie B)	500				
14-1-930	75,75	> A, de 500 >	75,75	13-5-929	72,50	Idem Norte de España (1.ª serie)	500	3			
				24-2-929	75,00	Idem Norte de España (2.ª serie)	500	3			
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España (3.ª serie)	500	3			
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España (4.ª serie)	500	2			
				23-5-925	84,00	Idem Norte de España (5.ª serie)	500				
<p align="center">5 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
10-1-930	92,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		15-1-930	100,00	Ayuntamiento de Madrid.					
15-1-930	92,85	> E, de 25.000 >		28-8-929	99,75	Obligaciones	500		100,00		
15-1-930	93,00	> D, de 12.500 >	93,00	15-1-930	88,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
15-1-930	93,30	> C, de 5.000 >	93,30	15-1-930	68,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,00		
14-1-930	93,00	> B, de 2.500 >	93,30	15-1-930	58,00	Idem id. 1918.....	500		88,00		
15-1-930	93,25	> A, de 500 >	93,30	13-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
<p align="center">5 POR 100 AMORTIZABLE EMISION DE 1917</p>											
9-12-929	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
15-1-929	90,90	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	621,600						
30-12-929	90,25	> D, de 12.500 >		Idem fin corriente.....	"						
15-1-930	90,90	> C, de 5.000 >	90,90	Idem fin próximo.....	"						
15-1-930	90,90	> B, de 2.500 >	90,90	4 por 100 amortizable.....	5,000						
15-1-930	90,90	> A, de 500 >	90,90	5 por 100 amortizable.....	30,500						
<p align="center">DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100</p>											
15-1-930	100,00	Serie A.....	100,35	Acciones del Banco de España.....	4,000						
15-1-930	100,25	> B.....	100,35	Idem del Banco Hipotecario.....	10,500						
13-1-930	100,25	> C.....	100,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,500						
				Azucarera.—Preferentes	"						
				Idem.—Ordinarias	10,000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	200,000						
				Idem id. al 4 %	40,000						

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

La Comisión provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1929, acordó sacar a concurso las obras de reconstrucción del puente económico sobre el río Tréjar, en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías de dicha Corporación.

Servirán de tipo para el concurso los precios fijados en el presupuesto del proyecto, cuyo importe es de pesetas 351.006,77 pesetas, y será, además, objeto de propuesta el plazo de ejecución de la obra.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,50 pesetas, acompañándose por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito, la cédula personal del interesado y relación de las obras que hayan ejecutado y que garanticen su práctica en esta clase de construcción.

El depósito se constituirá en la Caja de la Corporación, durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el día 13 de Febrero inclusivo, y su cuantía será equivalente al 3 por 100 del presupuesto de contrata.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicho depósito hasta el tanto por ciento que resulte, con arreglo al Real decreto-ley de 26 de Junio de 1926.

El plazo para la presentación de pliegos será igual que el que se concede para la constitución de los depósitos provisionales, y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... mayor de edad, vecino de ... que habita en ... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en ... y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cuales se da a concurso las obras de reconstrucción del puente económico sobre el río Tréjar, en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas y en el plazo de ... (en letra) meses.

(Fecha y firma del proponente)

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de Febrero de dicho año 1930, a la hora de las doce, ante la Mesa formada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, del Diputado D. Julio Castellano García y del Notario que al efecto se designe por el Gobierno del territorio.

Todas las proposiciones presentadas pasarán a poder del Sr. Intendente Director de Obras y Vías provinciales, y la Comisión provincial, en sesión ordinaria, hará la adjudicación

del servicio, pudiendo declarar el concurso desierto si así lo estimase.

Cáceres, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Villegas.

S-49

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real orden de 20 de Diciembre último para adquirir el carbón necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 2.707.367 (dos millones setecientos siete mil trescientos sesenta y siete) kilogramos por su importe de 221.760,43 (doscientas veintidós mil setecientos sesenta pesetas y cuarenta y tres céntimos), para el día 18 de Febrero, a las doce.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 13 de Febrero próximo. La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 84, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la elección por pajas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio, si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista cargar la escritura del contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración corresponden por Real decreto de 27 de Febrero de 1882. Es

también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

Santander, 13 de Enero de 1930.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—Visto bueno: el Presidente, M. Piñero Bezanilla.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 2.707.367 kilogramos de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S-50

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, grupo quinto, adscrita a las asignaturas de Procedimientos judiciales y Práctica forense. El Auxiliar nombrado también lo será de las asignaturas de los cursos B, Contenido procesal de las leyes sociales y Código de Justicia militar y de la Marina de guerra.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indica el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, juntamente con ella presentarán cuantos documentos estimen oportunos para acreditar sus méritos respectivos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, y los demás de-

rechos que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes tendrán que someterse a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Este ejercicio, según acuerdo de la Facultad, constará de dos partes. La primera consistirá en explicar una lección, en el término máximo de una hora, con el material científico que el aspirante pueda reunir, y previa una comunicación que, como máximo, será de ocho horas. A este efecto, los programas de las asignaturas del grupo (Procedimientos judiciales y Práctica forense) serán sorteados, y del que haya correspondido se sacarán, también por sorteo, tres lecciones, de las cuales elegirá una el aspirante.

La segunda parte del ejercicio será práctica, en la forma que determine el Tribunal, pero siempre doble, es decir, de las dos asignaturas del grupo.

El Tribunal ante el cual se ha de practicar el ejercicio lo compondrán los Sres. Decano, Palacios y Villanueva, los cuales fijarán la fecha en que ha de efectuarse.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: el Decano, Doctor José Fernández González.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, grupo octavo, adscrita a las asignaturas de Derecho político y Derecho internacional público y privado. El Auxiliar nombrado también lo será de las asignaturas, en los cursos B y C, Derecho constitucional extranjero, Historia del Derecho de gentes y de la Política internacional, Desarrollo de las ideas políticas de los siglos XVIII y XIX.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indican el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Juntamente con ella presentarán cuantos documentos estimen oportunos para acreditar sus méritos respectivos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, y los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes tendrán que someterse a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Este ejercicio, según acuerdo de la Facultad, constará de dos partes. La primera consistirá en explicar una lección, en el término máximo de una hora, con el material científico que el aspirante pueda reunir, y previa una comunicación que, como máximo, será de ocho horas. A este efecto, los

programas de las asignaturas del grupo, con excepción de los referentes a las asignaturas de los cursos B y C, serán sorteados, y del que haya correspondido se sacarán, también por sorteo, tres lecciones, de las cuales elegirá una el aspirante.

La segunda parte del ejercicio será práctica, en la forma que determine el Tribunal, pero siempre doble, es decir, de dos asignaturas del grupo.

El Tribunal ante el cual se ha de practicar el ejercicio lo compondrán los Sres. Palacios, Zarco y Villanueva, los cuales fijarán las fechas en que ha de efectuarse.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: el Decano, Doctor José Fernández González.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, grupo tercero, adscrita a las asignaturas de Derecho romano y Derecho civil. El Auxiliar nombrado también lo será de la asignatura de Pandectas, curso C.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indican el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Juntamente con ella presentarán cuantos documentos estimen oportunos para acreditar sus méritos respectivos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, y los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes tendrán que someterse a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Este ejercicio, según acuerdo de la Facultad, constará de dos partes. La primera consistirá en explicar una lección, en el término máximo de una hora, con el material científico que el aspirante pueda reunir, y previa una comunicación que, como máximo, será de ocho horas. A este efecto, los programas de las asignaturas del grupo, con exclusión de la de Pandectas, curso C, serán sorteados, y del que haya correspondido se sacarán, también por sorteo, tres lecciones, de las cuales elegirá una el aspirante.

La segunda parte del ejercicio será práctica, en la forma que determine el Tribunal, pero siempre doble, es decir, de las dos asignaturas del grupo.

El Tribunal ante el cual se ha de practicar el ejercicio lo compondrán los Sres. Decano, Valverde y Mantilla, los cuales fijarán la fecha en que ha de efectuarse.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: el Decano, Doctor José Fernández González.

Como consecuencia de la nueva distribución de grupos en las Auxiliares temporales de esta Facultad, hecha conforme a lo que determina el artículo 2.º de la Real orden de 30 de Diciembre de 1929, queda nula la convocatoria para la provisión del grupo compuesto de las asignaturas de Derecho penal, Procedimientos judiciales y Práctica forense, que se anunció en la GACETA DE MADRID el día 22 de Diciembre de 1929.

Universidad de Valladolid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor César Mantilla.—Visto bueno: el Decano, Doctor José Fernández González.

P—66

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

RECTIFICACION

Habiéndose anunciado en la GACETA DE MADRID del día 9 de los actuales para ser provistas en Maestra, dos Secciones de graduada en el pueblo de Castalla, se hace constar que con una para Maestra y otra para Maestro; y puntualizándose, que podrán ser solicitadas por derecho de consortes, entre otras, una Sección de graduada de niños y dos de niñas de Monóvar, en lugar de una de niñas y dos de niños, como aparece en el anuncio.

Alicante, 13 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—61

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lorquí, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niños para Maestro; 2.208 habitantes; vacante en 19 de Noviembre de 1929; creada por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (Gaceta del 19).

Lorquí, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños para Maestro; 2.208 habitantes; vacante en 19 de Noviembre de 1929; creada por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (Gaceta del 19).

Cartagena, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos número 7, para Maestra; 44.682 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Dolores, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.950 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Estrecho de San Ginés, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 3, para Maestro; 2.691 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Llano del Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 2.024 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Belones, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 357

P—65

habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

La Puebla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 187 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Cartagena, barrio de San Antonio Abad, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela de niñas número 8, para Maestra; 48.682 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Hondón, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela de niñas para Maestra; 1.242 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Santa Ana, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 823 habitantes; vacante en 20 de Noviembre de 1929.

Las nueve Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Murcia, 30 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, J. Cano.

P—51

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aguias, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 1, para Maestro; 12.243 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1929, por fallecimiento.

La Almudena, Ayuntamiento de Caravaca; Escuela de niñas para Maestra; 1.053 habitantes; vacante en 5 de Diciembre de 1929, por fallecimiento.

Lorca, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños para Maestro; 22.384 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1929, por traslado.

Murcia, 2 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; Escuela unitaria para Maestro; 1.394 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por resultas del cuarto turno.

Campollo, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; 182 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Rucandío, Ayuntamiento de Valdecredible; Escuela mixta para Maestro; 185 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Entrambasmeas, Ayuntamiento de Lucena; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 618 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1930 por excedencia.

La Laitra, Ayuntamiento de Tudanca; Escuela para Maestra; 153 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Santander, 13 de Enero de 1930.—

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P—37

ACLARACIÓN

Existiendo alguna incongruencia, por error de copia, en el anuncio publicado en la GACETA del 28 de Diciembre del pasado año, referente a las dos vacantes de Sección de Santander, Grupo escolar de Menéndez Pelayo, se hace constar que las dos vacantes son el número 2 y el número 4, y estas dos son las únicas que se anuncian y pueden solicitarse por consorte, con arreglo a lo que dispone la Real orden de 24 de Junio de 1929.

Santander, 13 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P—58

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villarejo de Montalbán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 281 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1930 por fallecimiento. (Puede ser solicitada por derecho de consortes.)

Toledo, 15 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—68

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado el recibo de la contribución territorial de la finca urbana número 10.548, sita en la calle Francos Rodríguez, número 17, a nombre de D. Agustín Maciá, vecino de Madrid, calle de Castillejo, número 12, correspondiente al cuarto trimestre de 1927, por un importe de 901,74 pesetas se requiere a la persona que lo hubiese encontrado para que lo presente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la calle de Montalbán, número 6, previniéndole que de no hacerlo en plazo de treinta días a contar de la inserción de este edicto se entenderá por caducado dicho recibo, considerándolo nulo y sin ningún valor.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Administrador de Rentas, César Gómez Sancho.

X—143

L'UNION

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza emitida por esta Compañía con fecha 11 de Abril de 1927, sobre la vida de D. Fernando Zúñiga Pastor, por un capital de 12.000 pesetas y bajo el número 258.312, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en contra en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Villanueva, número 12, en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se procederá a emitir un duplicado de la misma, quedando el ejemplar extraviado anulado y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—Por L'Union-Vida, el Contador, Ramos.

X—142

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los tenedores de resguardos de 1/8 y 1/19 de acciones de esta Sociedad que el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta general extraordinaria de accionistas de 8 de Marzo de 1929, proceder al canje y liquidación de los citados resguardos, cuya presentación deberá hacerse en el domicilio de la Compañía, calle de Olózaga, número 2, antes del día 15 del mes de Febrero próximo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Gerente-Administrativo, Luis Gomenaño.

X—147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia del partido de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que D. Luis Arcoy Clavería ha iniciado en este Juzgado juicio de mayor cuantía para que se cancelen los gravámenes que afectan a las dos fincas siguientes:

Suerte de tierra llamada Lagar del Pato, en el paraje de Zofar, de este término, con diez fanegas de cabida, que linda: al Norte y Oeste, con otras del mismo lugar; al Sur, del Duque de Medinaceli, y al Este, con más de Francisco Cano Ríos.

Suerte de tierra, al mismo sitio y término que la anterior, con once fanegas de cabida, que linda: al Norte, con tierra de Francisco Valle Cosano y otro; al Sur, más del Duque de Medinaceli; Norte, otras del Lagar del Pato, y Poniente, D. José Cosano González.

Y por providencia de hoy, dictada en dicho asunto, he acordado emplazar mediante el presente, por segunda vez, a los efectos del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los demandados, de ignorado domicilio,

doña Angela de Villanueva y Pérez de Barrañas, D. Antonio Fernández Mesa, D. Francisco Delgado Parejo y don Eusebio Revuelto Vegas, para que en los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma; apercibiéndoles que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

N--145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 60.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por don Luis Buixons Tullot y doña Montserrat Romá Tay, contra doña Rosa Gatell Canals, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en construcción, en la que están ya construidas la planta baja y cuatro pisos altos, situada en la calle de Castillejos, de esta ciudad, en la que le corresponde el número 385; ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados; y linda, por su frente, Este, parte con la calle de Castillejos y parte con el chaflán formado por esta calle y la de Santa Carolina; por la derecha entrando, Norte, con esta última calle; por la izquierda, Sur, con propiedad de la razón social "Ferrerías Gilmert y Moll" y por detrás, Oeste, con terreno vendido a don Miguel y don Valentín Redón. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base del expresado procedimiento en la cantidad de pesetas 125.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 25 de Febrero próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo las excepciones que enumera la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración pactado en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, o sea la cantidad antes expresada de 125.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos que éste origine serán de cuenta del comprador, así como el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X-148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 15 de Febrero próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta del inmueble de que se hará mérito, especialmente hipotecado por D. Pedro Bilbao Ateca a favor de don Estanislao Ruiz de Zárate, a cuyo nombre el Procurador D. Sandalio Tejada tiene instado el correspondiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a saber:

Mitad indivisa de una casa señalada con el número 2 de la calle de Jado, barrio de Alzaga, anteiglesia de Erandio, formando ángulo con la calle de la Estación del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas; ocupa la planta una superficie de 161 metros cuadrados con 31 decímetros, o sean 2.077 pies cuadrados con 67 céntimos de pie; linda: derecha, entrando, con terreno de los Sres. D. Agustín María de Obieta y D. Laureano Jado; izquierda, con la calle de la Estación del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, y por la izquierda, con casa de D. Venancio de Urruticochea; consta de planta baja y tres pisos altos, hallándose la planta baja dividida en portal, pasillo y una tienda; los pisos altos, a los que se sube por una escalera que parte desde el pasillo antes dicho, en recibidor, sala, gabinete, corredor, cocina y cuatro dormitorios en cada piso, derecha e izquierda, y un patio central.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes citado están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, D. Estanislao Ruiz de Zárate, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 35.000 pe-

setas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de la I. Piñilla.—Luis Felipe Gómez.

X-149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don José Pardo Calvo contra don Serafín Otero Calvo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 15.361 pesetas en que ha sido tasada la siguiente:

Casa sita en esta Corte y su calle de Jerónima Llorente, número 18, provisional, situada en Puente Amaniel, y linda, al Sur, por entrada, con la prolongación de Jerónima Llorente; al Oeste, izquierda, con edificio de don Félix Navares; al Este o derecha, con solar de D. Manuel Pradillo; y al Norte o testeros, con solares de don Juan de la Torre y don Eladio de Pedro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar el día 12 de Febrero próximo, a las once, ante dicho Juzgado, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, por lo menos, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los autos, con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose así mismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan León Ogayar.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia

del distrito de Chamberí, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Luis Cardenal Pérez, contra D. Saturnino Díaz de la Torre, sobre pago de 30.000 pesetas de principal y 17.000 pesetas para costas, gastos e intereses convenidos, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Casa en construcción situada en esta capital y su calle de Canarias, número 25. Linda: por su frente, al Norte, en línea de color rojo, metros cinco centímetros, con la calle de Canarias; espalda e fondo, que es el Sur, en línea de diez y seis metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de D. Vicente Florén; a la derecha, entrando, u Oeste, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, con la finca de que se describe el solar que ocupa la que se describe; y al Este o izquierda, entrando, en línea de sesenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con solar de doña Josefa Navarro y casa de D. Pedro Escudero y D. Ramón Díaz. Constará la casa de planta de sótanos, primera, segunda, tercera y cuarta. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de novecientos cuarenta metros, diez y ocho décimos y setenta y cinco céntimos cuadrados, equivalentes a doce mil ciento nueve pies sesenta y dos décimos de otro, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos diez mil quinientos pies cuadrados, y el resto se halla dedicado a doce patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 170.000 pesetas, en que se tasó la dicha finca en la escritura de préstamo base de expresado juicio ejecutivo; que la finca se saca a pública licitación sin saber previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias del actor, previniéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en el remate será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia D. Dmas Camarero (legible).

X—143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dmas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad anónima "La Cerámica" contra D. Lorenzo Sanz Gzalo, para la efectividad de un crédito hipote-

carío, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una casa situada en término de esta Corte y su paseo de las Delicias, tercer cuartel hipotecario distrito municipal de la Inclusa, en fachada principal a dicho paseo, sin número actualmente. Linda al Este o frente, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 17,61 metros y otra de cuatro metros, con el paseo de las Delicias; por el Oeste o testero, en línea de 20,44 metros, con la finca de D. Lorenzo Sanz Gzalo, casa número 2 de la calle del Divino Vallés; por el Sur o izquierda, en línea de 12,47 metros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o derecha, en línea de 15,30 metros, con el solar número 8 de dicha calle, cuyo dueño se ignora. Consta de nueve plantas o pisos, afectando el solar sobre que se ha construido la figura de un polígono irregular, que comprende una superficie de 312,73 metros cuadrados, equivalentes a 4.027 pies 26 céntimos de pie cuadrado.

Segunda. Una casa sita en esta Corte y en calle del Divino Vallés, número 2, tercer cuartel hipotecario distrito municipal de la Inclusa, sitio conocido por Quintana. Linda por Este o derecha, en línea de 20,44 metros, con la finca antes descrita; por el Oeste o izquierda, en línea de 20,44 metros, con resto del solar de que procede el que ocupa la casa que se describe; por el Sur o fachada, en línea de 15,90 metros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o testero, en línea de 15,90 metros, con el solar número 8 de la plaza de las Delicias. Constará de seis plantas o pisos. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados, equivalentes a 4.285 pies cuadrados.

Tercera. Una casa en construcción en Madrid, en la calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, con extensión de 180,69 metros cuadrados, equivalentes a 2.327 pies cuadrados, 28 céntimos, que constará de semisótano, planta principal, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda al frente o Norte, en línea de 19,31 metros, con dicha calle de Jerónimo de la Quintana; izquierda entrando o Este, en línea de 9,65 metros, formando ángulo recto con la anterior, con propiedad de la viuda de Fernández Galia; espalda o Sur, en línea de 12,31 metros, que forma ángulo obtuso con la anterior, con dicha propiedad, y derecha al Oeste, en línea de 15,78 metros, con casa de la mencionada calle, con vuelta a la de Monteleón.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para cada una de las fincas, las cantidades que a continuación se expresan: pesetas 40.000, para la casa del paseo de las Delicias; 30.000 pesetas para la de la calle del Divino Vallés, número 2, y otras 30.000 pesetas para

la de la calle de Jerónimo Quintana, número 5.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado e en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las expresadas cantidades.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las cantidades fijadas como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a voluntad de cada una de las partes.

Quinta. Los autos por la perfección del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como existente la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose así bien que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dmas Camarero.

X—151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREPMP

D. Félix Herráiz Serrano, Juez de primera instancia de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada pasado por el Procurador D. Carlos Saura Arentín contra D. Ignacio Gili Monserrat, Administrador judicial de la testamentaria concursada del Excmo. Sr. Conde de Lalain sobre pago de 1.473,85 pesetas de honorarios y anticipos devengados en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado contra don Francisco José Janet Grau y otros, y otro contra doña Josefa Olives y Francisco Horda, he acordado, por el presente, se haga saber y constar la iniciación de este expediente, y se requiera al defensor judicial de la testamentaria concursada del Excmo. Sr. Conde de Lalain, cuyo nombre y domicilio se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, y contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, pague al Procurador D. Carlos Saura Arentín el importe de sus cuentas de derechos y anticipos, que ascienden a la suma de 1.473,85 pesetas; bajo apercibimiento que, de no verificarse, se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes de la repetida testamentaria.

Dado en Tremp a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Félix Herráiz Serrano.—Ante mí, Jaime Molef.

X—152

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO

PESETAS

Efectivo	11.485.308,49
Tabaco en rama.....	40.552.782,55
Efectos para la fabricación.....	2.500.072,82
Labores peninsulares por su valor en venta.....	160.055.040,90
Labores de Canarias por su valor en venta.....	5.494.983,25
Labores del extranjero por su valor en venta.....	1.114.871,50
Labores de comiso.....	43.524,16
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.965.812,59
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	35.974.769,52
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	100.610.497,40
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	23.607.204,75
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	4.934.020,44
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	338.175,00
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	2.236.637,96
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.353.650,33
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.668.729,22
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	259.503,03
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	237.580.476,70
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	276.268.643,47
Efectos en cartera.....	39.924.179,04
Depósitos por fianzas en valores.....	23.979.100,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.234.210,43
Material del Estado para el Resguardo especial.....	9
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,06
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	3.988.651,67
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.103.308,61
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	249.743.020,22
Liquidación de la Renta del Timbre.....	287.645.310,88
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	2.345.000,00
Cuentas corrientes.....	417.253,28
	1.571.170.176,53

PASIVO

Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva	
Estadutaria	6.000.000,00
Especial	8.000.000,00
	44.000.000,00
Venta de labores.....	373.783.916,67
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	9.861.394,79
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	125.257.075,51
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.965.822,55
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,22
Productos de la Renta del Timbre.....	293.827.156,41
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	0.239,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	246.554.549,60
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	237.966.375,88
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	9
Cuentas corrientes.....	9
Fianzas cuentas.....	14.689.341,16
Banco de España por créditos especiales.....	39.669.908,57
Depositantes por fianzas.....	23.984.333,53
Banancias y pérdidas.....	6.889.128,07
Dividendos.....	225.713,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	56.774,91
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	7.374.631,84
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	1.427.835,46
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927.....	472,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....	2.911,16
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas.....	2.164,65
Timbre provincial.....	38,10
	1.571.170.176,53

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1929 a 31 de Octubre de 1929.....	373.783.916,67	293.827.194,51
Recaudación desde 1.º de Enero de 1928 a 31 de Octubre de 1928.....	368.647.786,05	274.570.298,71
	5.136.150,63	19.256.895,80

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º E.º: El Director-Gerente, Luis de Albacete.

N-1.6

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

ESCALAFÓN general de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado con arreglo al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones complementarias, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, totalizado en 31 de Diciembre de 1929.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL														
<i>Activo.</i>														
1 D. Miguel Fernández Jiménez.....	Granada	29 Septiembre 1865...	64	2—	3—	5	11—	6—	14	13—	7—	29	Ministerio	*
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE														
<i>Activos.</i>														
1 D. Millán Millán de Priego y Bedmar...	Jaén	15 Mayo 1873.....	58	11—	3—	10	33—	3—	10	33—	3—	10	Pos. Vista-Alegre..	En comisión (párrafo 10 disposición especial 1.ª, ley de 22 de Julio de 1918.
2 José Die y Más.....	Valencia	11 Octubre 1862.....	67	17—	—	—	40—	2—	8	40—	2—	8	Gob. de Madrid.....	*
3 Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte...	Madrid	23 Julio 1863.....	66	11—	5—	14	41—	7—	14	41—	7—	14	Ministerio	*
4 Jerónimo Montilla, Adán.....	Jaén	27 Junio 1865.....	64	10—	5—	—	22—	—	15	24—	8—	5	Sevilla	*
5 Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Caviédes	Idem	24 Enero 1862.....	67	3—	5—	15	31—	6—	—	46—	4—	26	Hosp. Princesa.....	*
6 Tirso Alonso y Alonso.....	León	8 Mayo 1862.....	67	2—	—	—	42—	—	21	43—	8—	9	Ministerio	*
7 Gerardo Gavilanes Bonhiver.....	Madrid	15 Noviembre 1865...	64	2—	3—	5	40—	7—	11	42—	4—	17	Cuenca	*
8 José Sanmartín Herrero.....	Granada	14 Noviembre 1856...	73	6—	4—	28	16—	10—	8	16—	10—	8	Guadalajara	Jubilable al cumplir veinte años de servicios.
<i>Excedente.</i>														
1 D. Manuel Miralles Salabert.....	Madrid	29 Marzo 1876.....	53	2—	4—	27	2—	4—	27	2—	4—	27	*	Disposición 6.ª transitoria.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE														
<i>Activos.</i>														
1 D. Agustín Retortillo Macpherson.....	Cádiz	16 Junio 1870.....	59	8—	5—	10	41—	9—	25	41—	9—	25	Ministerio	*
2 José Massa Lacarra.....	Murcia	27 Julio 1870.....	59	6—	8—	4	31—	—	21	31—	—	21	Málaga	*
3 Antonio Gallego Camoy.....	Idem	5 Noviembre 1869...	60	6—	3—	8	34—	2—	22	34—	2—	22	Ministerio	*

4	Edmundo Ponos de León y Gayta.....	Sevilla	12 Julio 1874.....	55	4- 7-19	30- 5-13	30- 5-13	idem	»
5	Ricardo Pastrana Ríos.....	León	6 Enero 1875.....	54	4- 2-24	31- 4-21	31- 4-21	Burgos	»
6	José de Azcárraga y Gutiérrez de Ca- viedes	Córdoba	4 Septiembre 1877...	52	4- 2- 4	29- 8-12	29- 8-12	Barcelona	»
7	Félix Peiro Zafra.....	Madrid	17 Mayo 1872.....	57	4- 1- 4	35- 8-29	35- 8-29	Valencia	»
8	Alberto Fernández de Salamanca y Castilla	Idem	23 Diciembre 1868....	61	6- 1- 8	26- 5-13	28- 1- 4	Segovia	Colocado en este lugar con arregio a la Real orden de 7 de Enero de 1925.
9	Francisco Riestra y Món.....	Pontevedra	16 Noviembre 1879....	60	3- 2- 2	29- 1-26	29- 1-26	Valladolid	»
10	Ernesto Escat Martínez.....	Baleares	25 Octubre 1862.....	67	1- 5- 3	30- 2-22	32- 9- 2	Baleares	»
11	Antonio López Monts.....	Granada	22 Agosto 1875.....	54	2- 9-28	20- 4- 6	21- 2-20	Badajoz	Colocado en este lugar con arregio a la Real orden de 7 de Enero de 1925.
12	Ricardo Caltañazor del Pino.....	Madrid	23 Enero 1871.....	58	»- 7- 1	31-10- 2	31-10- 2	Zamora	»
13	Teodoro Jiménez Hernández.....	Idem	24 Diciembre 1862....	67	»- 1-23	31- 7-18	31- 7-18	Gob. de Madrid....	»
<i>Excedente.</i>									
1	D. Ramiro Alonso-Castrillo y Bayón.....	Madrid	9 Marzo 1876.....	51	4- 1- 5	23-11-17	23-11-17	»	Artículo 41.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE									
<i>Activos.</i>									
1	D. Agustín Carbonell Quereda.....	Madrid	11 Octubre 1874.....	55	8- 9-12	34-10-10	35- 7-22	Ministerio	»
2	Cipriano Fernández de Angulo y Senarín	Idem	8 Junio 1879.....	60	3- 6-16	32-11-28	32-11-28	Las Palmas.....	»
3	Ernesto Colbrán Pérez.....	Valladolid	20 Marzo 1873.....	56	8- 5- 8	29-10- 6	29-10- 6	Coruña	»
4	Eduardo Lastres Ramírez.....	Badajoz	8 Octubre 1871.....	58	8- 6- 7	35- 6- 4	35- 6- 4	Alicante	»
5	Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana	Madrid	24 Mayo 1871.....	58	8- 1-27	35- 7-18	38-10- 8	Zaragoza	»
6	Antonio Beaumonte Rodríguez.....	Lugo	11 Noviembre 1874....	55	8- 1- 8	31- 2-20	31- 2-20	Lugo	»
7	Benigno Fernández Bordas.....	Pontevedra	13 Febrero 1875.....	64	7- 9-27	29- 5-18	31- 4-13	Ministerio	»
8	Rafael Barrantes Izquierdo.....	Madrid	16 Enero 1861.....	68	7- 1-29	25- 5- 4	26- 4-14	Pontevedra	»
9	Antonio Escartín Gavín.....	Huesca	9 Julio 1871.....	58	7- 2-28	26- 6-29	26- 6-29	Castellón	»
10	Manuel Fernández Reyes.....	Madrid	15 Diciembre 1876....	64	6- 9-14	24- 8-18	24- 8-18	Murcia	»
11	Marcial Gullón Ruiz.....	Zamora	30 Junio 1872.....	67	6- 5- 2	30- 5- 2	30- 5- 2	Granada	»
12	Alberto Sánchez Roldán.....	Madrid	30 Mayo 1873.....	56	6- 3-24	31- 5-24	34- 3-15	Ministerio	»
13	Juan José de la Vega y Benito.....	Cuenca	3 Julio 1875.....	54	6- 5- 3	27- 2-24	27- 2-24	Idem	»
14	José Quiroga Velarde.....	Orense	15 Enero 1873.....	56	4-11- 2	18-11-29	22-10-19	Hosp. Carmen.....	»
15	Juan Donoso-Cortés y Castellanos....	Madrid	3 Febrero 1876.....	63	4- 2-24	29-10- 5	29-10- 5	Vizcaya	»
16	Eduardo Rodríguez López.....	Granada	17 Julio 1867.....	62	4- 2- 4	19- 1- 3	19- 1- 3	Mahón	»
17	Francisco Javier de Pelacios y Ortiz de Bustamante.....	(Francia)	30 Octubre 1876.....	56	4- 1- 4	23- 3-14	23- 3-14	Ministerio	»
18	Ramón Cascarosa Erenas.....	Madrid	19 Julio 1874.....	55	3-10-24	30- 9- 4	30-10- 8	Cádiz	»
19	José María Sánchez Claramonte.....	Albacete	6 Marzo 1863.....	66	3- 9-14	21- 3-25	21- 3-25	Cáceres	»
20	Carlos Sáenz de Tejada y Allende....	Córdoba	1 Junio 1870.....	60	2- 5- 9	32- 3- 2	32- 3- 2	Ministerio	»
21	Fernando Martínez Carrillo.....	Madrid	23 Agosto 1875.....	64	2- 6- 9	34- 8- 1	34- 8- 1	Salamanca	»
22	Juan Molina y Martínez Daza.....	Córdoba	16 Marzo 1869.....	60	2- 2-24	28- 7-29	28- 7-29	Ministerio	»
23	Gregorio Poncea Rebagliato.....	Alicante	15 Junio 1873.....	50	1-10-13	31-10-25	31-10-25	Gulpiúzcoa	»
24	Ignacio Barroso Herrera.....	Valladolid	14 Julio 1877.....	52	1- 5-15	26- 5-28	26- 5-28	Ministerio	»
25	Rafael Lasso de la Vega y Tomillo....	Sevilla	12 Septiembre 1865...	64	1- 3- 4	39- 2-13	39- 2-13	Idem	»
26	José María Armendáriz y Ortiz.....	Idem	28 Junio 1873.....	56	1- 2-17	25- 8- 2	25- 8- 2	Idem	»
27	Gabriel Más y Gasp.....	Baleares	19 Abril 1874.....	55	»-11-19	24- 5-20	24- 5-20	Toledo	»
28	Pablo de Castro Santoyo.....	Zaragoza	8 Junio 1871.....	58	»- 9- 5	26-11-27	31- 5- 1	Huesca	»
29	Benito Hermida Losada.....	(Filipinas)	7 Marzo 1875.....	63	»- 7- 1	34- 1-16	34- 1-16	Ministerio	»
30	Ramiro Liera y Téllez de Abarca.....	Valladolid	6 Mayo 1862.....	67	»- 1-23	26- 9- 2	29- 3-19	Mando* Leganés...	»

Número en la lista.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES			
					Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación					TOTAL al Estado		
								Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE															
Activos.															
1	D. José Monsalvo Sampedro	Valladolid	3 Febrero 1877	53	16	5	→	34	10	21	34	10	21	Ministerio	
2	Ángel García Morales	Ávila	5 Mayo 1872	57	8	6	16	33	1	18	33	1	18	Instit. Ocular	
3	Francisco Atard de la Plaza	Cuenca	21 Octubre 1865	64	7	1	29	33	8	23	34	→	25	Ministerio	
4	Ángel Bueta Regueral	León	1 Octubre 1870	59	7	→	29	34	11	3	34	11	3	Lérida	
5	Juan P. Bourman Hernández	Málaga	26 Septiembre 1866	63	6	3	12	18	→	18	18	→	18	Málaga	
6	Antonio Goyanes Capdevila	Lugo	9 Noviembre 1872	57	6	3	1	30	1	20	30	1	20	Hosp. Jesús Nazareno	
7	Luis Bernaldo de Quirós y Fernández	Madrid	18 Febrero 1863	66	6	7	→	37	3	11	37	3	11	Gob. de Madrid	
8	Antonio Ribot y Pou	Idem	28 Julio 1877	52	6	3	8	28	5	26	28	5	26	Sta. C. de Tenerife	
9	Rafael Verdú García	Alicante	8 Agosto 1871	58	6	3	9	28	4	19	28	4	19	Sevilla	
10	Enrique Sandino y Agudo	Sevilla	5 Septiembre 1875	54	5	7	29	29	5	→	23	5	→	Ministerio	
11	Eulogio Saturio Fernández Montalvo	Toledo	11 Marzo 1864	65	5	5	29	16	3	15	16	3	15	Toledo	
12	Ramón López Vázquez Garnica	Valladolid	31 Enero 1873	57	5	→	→	19	8	5	25	10	11	Ministerio	
13	Emilio de Miguel Paredes	Madrid	1 Febrero 1871	58	4	11	2	28	9	22	41	2	23	Guipúzcoa	
14	Vicente de Hita Rabadán	Córdoba	8 Mayo 1832	47	4	3	21	24	6	29	24	6	29	Jaén	
15	Ramón Martínez Sevilla	Madrid	23 Mayo 1875	54	4	7	19	30	9	2	30	9	2	Baleares	
16	Rafael Yáñez Barnuevo	Sevilla	15 Abril 1874	55	4	2	25	26	8	12	26	8	12	Huelva	
17	Rafael Erlato Pástor	Oviedo	1 Marzo 1863	67	4	2	4	15	1	23	15	1	23	Oviedo	
18	Fausto Rubin y Puig	Coruña	23 Agosto 1871	58	4	2	→	26	2	20	26	2	20	Coruña	
19	Miguel Martín Herrero	Madrid	5 Octubre 1872	57	4	1	4	34	2	25	35	→	→	Ministerio	
20	Lorenzo Fernández de la Soterra y Ruiz de la Prada	Idem	22 Octubre 1872	57	3	10	14	29	7	27	32	5	11	Guipúzcoa	
21	Obdulio Ramírez Peñuelas	Cáceres	4 Mayo 1840	49	3	9	14	25	6	13	28	→	23	Ministerio	
22	Luis Becerra Bonhiver	Madrid	7 Julio 1873	56	2	7	6	30	4	6	35	7	20	Idem	
23	Alberto Ortega Pérez	Valladolid	26 Julio 1880	49	2	6	27	20	9	25	20	9	25	Idem	
24	José Hernández Relgón	Jaén	31 Abril 1884	45	2	5	9	19	2	21	19	2	21	Idem	
25	Leandro Valdés Carreño	Oviedo	28 Septiembre 1874	55	2	5	9	26	7	2	26	7	2	Idem	
26	Fernando Benavides España	Málaga	19 Noviembre 1881	48	2	2	24	27	1	13	27	1	13	Málaga	
27	Miguel Romero Gómez	Idem	15 Abril 1863	66	2	2	20	28	9	5	38	9	2	Córdoba	
28	Fidel Melgares Pérez del Castillo	Madrid	24 Abril 1863	66	2	1	16	29	8	17	42	2	14	Ministerio	
29	Juan José López Dóriga y Sañudo	Santander	27 Mayo 1873	56	2	1	6	25	10	20	25	10	20	Santander	
30	Pedro Rodríguez Llamas y Oigarán	Valladolid	31 Enero 1871	58	1	10	13	32	7	16	32	7	16	Álava	
31	José Domínguez Manresa	Alicante	5 Enero 1874	55	1	6	15	28	1	9	28	1	9	Idem	
31	Jesidro Mellado y Núñez de Arenas	Madrid	19 Septiembre 1874	55	1	3	4	29	6	12	29	6	12	Ministerio	
32	Luis Cabañero Pazós	(Puerto Rico)	19 Noviembre 1870	59	1	→	17	28	7	9	36	7	9	Gerona	
33	Luis Serrate Gracia	Zaragoza	18 Julio 1868	61	1	→	11	30	8	12	30	8	12	Zaragoza	
34	Adolfo Pérez Santiago	Salamanca	11 Octubre 1874	55	→	11	13	24	11	2	24	11	2	Almería	
35	Enrique Mellado Lalana	(Filipinas)	3 Febrero 1883	46	→	9	5	29	6	21	29	6	21	Tarragona	
36	José Chinchilla de la Corta	Madrid	13 Agosto 1865	64	→	8	27	32	10	17	32	10	17	Gob. de Madrid	
37	Arturo Bargés Montenegro	Idem	3 Octubre 1878	51	→	7	1	25	7	→	27	2	→	Ministerio	
38	Miguel Gómez Cano	Idem	29 Septiembre 1871	58	→	1	23	27	5	8	27	5	8	Idem	
39	José María Méndez Rodríguez	Oviedo	24 Septiembre 1875	53	→	1	17	21	7	23	23	7	23	Idem	

Precedente con arreglo concurso Presidencia para plazas en Africa, de 10 de Febrero de 1929.

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE

Activos.

1	D. Ceferino Doce Puján
2	Virgilio Gibrilanda Boronda
3	Fernanda Solo y Angulo
4	Juan Laymón Moncada
5	Narciso Clemencia Cháput
6	José Rodiles Salas
7	Eloy Olmedo García
8	Telesforo Gómez Núñez
9	Modesto Font Campos
10	José María de Castilla y Cubells
11	Faustino Santalices Pérez
12	Enrique Sanz y Sanz
13	Luis Rodríguez Pedrajas
14	Agustín Velardo y de Castro
15	Ricardo Desay Martos
16	Salvador Raboso Questa
17	Adalberto García Vázquez
18	Francisco Jiménez Mulleras
19	Adolfo Huarte Mendicosa
20	José Calvo Sanz
21	Fernando Estada Weyler
22	Arturo Ortiz Gutiérrez
23	Alfredo Espantaleón Molina
24	Isidro Gómez de Aranda y Molina
25	José Fluxá Fiol
26	Fabio Fernández Belmonte
27	Manuel Salvadores de Blas
28	Prudencio Rovira Pita
29	Francisco Arránz Minguaz
30	Eduardo Sánchez Hoidán
31	Santiago Satorre Grau
32	Eduardo Ochoa y Martínez de Agaña
33	Domingo Caudevilla Casas
34	Rafael Salazar Conesa
35	Bautista Sáenz-López y Juarreros
36	Luis Villarreal Truán
37	Fernando Valdés Aláiz
38	Rogelio Hidalgo Díaz
39	Jatmo Fiol Rivas
40	Pedro Nadal Rosell
41	Daniel Díaz Valle
42	Demetrio Feljó Mantilla
43	Jesús Luis Ablanedo Fandiño
44	Pedro Villoslada Pechalup
45	Emilio de Villa-Coballos López

Excedente.

1	D. Carlos Rodríguez Luzuániz
---	------------------------------

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE

Activos.

1	D. José Antonio de Aguirre y Martínez Valdivielso
2	Gonzalo Alvarez Mallo

Coruña	7 Junio 1863	66
Canarias	9 Agosto 1872	87
Madrid	16 Marzo 1879	60
Murcia	15 Julio 1882	47
Idem	21 Agosto 1872	87
Oviedo	26 Mayo 1869	60
Valladolid	26 Junio 1878	81
León	5 Enero 1863	68
Soria	16 Junio 1872	67
Valencia	10 Septiembre 1869	60
Orense	11 Noviembre 1877	62
Navarra	28 Marzo 1872	67
Madrid	2 Octubre 1872	67
Idem	30 Mayo 1882	47
Idem	26 Junio 1877	62
Salamanca	7 Marzo 1876	63
Orense	26 Diciembre 1866	63
Ciudad Real	26 Septiembre 1878	61
Navarra	27 Septiembre 1872	57
Valladolid	19 Enero 1882	47
Baleares	26 Diciembre 1875	61
Córdoba	19 Abril 1879	60
Jaén	8 Agosto 1872	67
Córdoba	25 Mayo 1883	46
Baleares	27 Julio 1879	60
Albacete	31 Julio 1878	61
Madrid	19 Abril 1874	66
Pontevedra	20 Febrero 1870	69
Valladolid	23 Septiembre 1867	62
Madrid	14 Febrero 1876	63
Alicante	24 Marzo 1864	65
Navarra	17 Marzo 1874	66
Zaragoza	18 Junio 1878	66
Murcia	29 Agosto 1878	66
Logroño	14 Octubre 1874	66
Madrid	27 Abril 1885	44
Murcia	15 Junio 1876	64
Burgos	20 Septiembre 1870	69
Baleares	22 Septiembre 1881	48
Lérida	31 Marzo 1869	67
Santander	16 Enero 1875	64
Pontevedra	31 Junio 1868	61
Oviedo	23 Junio 1884	45
Córdoba	8 Diciembre 1886	43
Santander	7 Diciembre 1874	65

Madrid	10 Enero 1861	68
--------	---------------	----

6-9-16	27-9-29	27-9-29
6-8-12	22-10-3	22-10-3
6-8-4	21-2-28	21-2-28
6-6-27	24-4-10	24-4-10
6-8-9	24-5-2	24-5-2
6-8-8	25-1-26	27-10-10
5-6-9	26-4-6	26-4-6
5-5-29	17-2-13	17-2-13
5-4-16	26-7-2	34-10-3
5-2-2	26-2-22	28-2-19
5-2-2	26-2-19	26-2-19
4-11-2	29-11-28	30-9-15
4-8-21	26-2-2	26-2-2
4-7-10	24-4-8	24-4-8
4-6-2	22-10-16	22-10-16
4-2-25	25-7-24	25-7-24
4-2-19	22-9-4	22-9-4
4-2-4	27-8-16	31-2-4
4-2-2	29-10-29	29-10-29
4-1-4	22-2-17	22-2-17
3-10-26	24-9-18	24-9-18
3-9-14	24-9-1	24-9-1
3-4-13	20-9-23	20-9-23
2-6-20	25-5-18	25-5-18
2-5-9	25-5-4	26-5-4
2-5-2	26-9-19	26-9-19
2-2-24	23-6-13	23-6-13
2-2-20	18-6-10	24-7-22
2-1-23	24-4-12	24-4-12
2-1-16	23-8-24	23-8-24
2-1-6	30-7-26	30-7-26
1-10-13	22-9-1	22-9-1
1-5-10	22-5-8	22-5-8
1-5-15	23-4-9	22-4-0
1-2-17	20-10-16	20-10-16
1-2-11	20-10-14	20-10-14
1-1-19	20-10-10	20-10-10
1-1-18	20-10-2	20-10-2
1-1-2	20-10-2	20-10-2
1-0-6	32-11-2	45-9-12
1-8-27	30-7-12	30-7-12
1-8-25	37-2-1	37-2-1
1-7-1	17-4-12	17-4-12
1-1-22	17-2-10	17-2-10
1-1-17	19-6-18	19-6-13

Ministerio
Sta. O. de Tenerife
Ministerio
Idem
Murcia
Sanatorio Lago
Ministerio
León
Navarra
Ministerio
Orense
Ministerio
Idem
Idem
Idem
Barcelona
Ministerio
Ciudad Real
Navarra
Salamanca
Baleares
Ministerio
Idem
Inst.° Alfonso XIII
Ministerio
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Barcelona
Valencia
Zaragoza
Alicante
Sanatorio Peorba
Avila
Logroño
Santander
Baleares
Hosp. Rey, Toledo
Cádiz
Pontevedra
Palencia
Córdoba
Gob. Madrid

Artículo 41.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NA CIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
3 D. Eduardo Alvarez de Toledo y Armasio	León	27 Junio 1867.	62	7	1	23	17	3	9	17	3	9	Idem	
4 Jesús Gracia Molina	Zaragoza	1 Diciembre 1889.	40	7	1	3	16	6	→	16	6	→	Manic.º del Pilar (Zaragoza)	
5 Antonio Garcia Espinosa	Ciudad Real	11 Junio 1866.	63	7	→	29	18	4	23	18	4	23	Ciudad Real	
6 Fernando Tallón Cantero	Córdoba	17 Diciembre 1886.	44	6	10	14	18	3	10	16	3	10	Málaga	
7 Ramón Benavides Maurell	Alava	25 Enero 1883.	46	6	3	24	17	4	27	17	4	27	Barcelona	
8 Manuel Barahona Mugterza	Granada	6 Julio 1883.	46	6	8	16	16	2	→	16	2	→	Ministerio	
9 Wenceslao Roldán Carrillo	Córdoba	2 Diciembre 1883.	46	6	8	12	15	10	15	15	10	15	Idem	
10 Luis González de Bustos	Cádiz	7 Febrero 1871.	58	6	8	4	25	9	13	25	9	13	Sta. C. de Tenerife	
11 José Ignacio de Albat y Gómez	Granada	31 Julio 1887.	52	6	7	16	26	2	18	26	2	18	Ministerio	
12 Antonio Gil y Sánchez Moreno	Ciudad Real	12 Agosto 1881.	48	6	7	→	15	4	→	15	4	→	Idem	
13 Manuel Ruiz Rodríguez	Valladolid	24 Septiembre 1876.	53	6	6	27	15	2	3	15	2	3	Idem	
14 Leopoldo Martínez de Diego	Idem	30 Mayo 1870.	59	6	3	9	28	1	20	28	1	20	Idem	
15 Antonio Miura Casas	Almería	2 Septiembre 1887.	42	6	3	9	14	10	11	14	10	11	Guipúzcoa	
16 Francisco Boto Leizaola	Madrid	24 Julio 1868.	61	6	3	9	27	10	17	27	10	17	Gob. de Madrid	
17 Gabino Ruiz Atauri	Santander	22 Agosto 1879.	50	6	3	9	14	8	11	14	8	11	Est. Santt.º Bilbao	
18 José López-Vázquez y Garnica	Idem	27 Junio 1886.	43	6	3	8	25	1	8	25	1	8	Santander	
19 Ricardo García-Caballero y López	Madrid	1 Julio 1887.	42	6	3	8	14	3	→	14	3	→	Ministerio	
20 Tomás Serna González	Albacete	16 Diciembre 1873.	56	6	3	7	14	1	18	14	1	18	Valencia	
21 Angel García Retortillo	Madrid	25 Febrero 1881.	48	6	3	5	14	5	16	14	5	16	Ministerio	
22 Fernando de la Fuente Blanco	Málaga	19 Abril 1874.	55	6	→	1	25	11	15	32	6	→	Idem	
23 Luis Arce Rueda	Santander	2 Febrero 1887.	42	5	7	23	13	11	→	13	11	→	Preventorio Guadarrama	
24 Gonzalo Hernández González	Toledo	10 Enero 1874.	55	5	7	23	34	→	15	34	→	15	Cuenca	
25 Eugenio Vázquez Caballero	Palencia	13 Julio 1881.	48	5	6	→	25	7	3	25	7	3	Hosp. Rey (Charmartin)	
26 Ernesto Calderón Rivas	Barcelona	9 Junio 1876.	53	5	4	16	24	4	10	24	4	10	Teruel	
27 Manuel Sanz Bretos	Huesca	28 Mayo 1874.	55	5	4	5	24	1	18	24	1	18	Huesca	
28 Vicente Brunet Rigal	Idem	11 Febrero 1873.	56	5	2	→	24	2	3	28	→	5	Idem	
29 Sixto González Vallarino y González de Menázoa	Badajoz	28 Marzo 1875.	54	5	1	16	22	7	6	25	10	26	Ministerio	
30 José Picazo Cuartero	Albacete	1 Octubre 1879.	50	5	1	16	26	5	9	26	5	9	Idem	
31 Luis Brua y López Ruiz	Madrid	23 Agosto 1876.	53	5	1	18	26	4	→	26	4	→	Gob. de Madrid	
32 Felipe Javier Esparza y Aguinaga	Navarra	1 Mayo 1876.	54	5	1	16	32	9	22	32	9	22	Ministerio	
33 José Luis Díaz del Castillo y Argenti	Madrid	25 Abril 1868.	61	6	1	16	29	5	16	29	5	16	Gob. de Madrid	
34 Francisco Contreras Garza	Idem	26 Abril 1868.	61	5	1	16	27	5	24	41	→	21	Ministerio	
35 Alejandro Redondo y de Castro	Guipúzcoa	15 Mayo 1881.	48	5	1	16	26	1	24	28	7	6	Idem	
36 Antonio González Fraga	Coruña	26 Octubre 1874.	55	5	1	16	24	1	→	24	1	→	Idem	
37 Antonio Ramón Hernández	Almería	11 Febrero 1874.	55	5	1	16	23	9	16	23	9	16	Almería	
38 Luis Llorente y Llorente	Soria	21 Junio 1881.	48	5	1	16	23	8	14	25	2	6	Soria	
39 Antonio Campoy y Marin	Cádiz	24 Abril 1880.	49	4	11	2	23	4	15	23	4	15	Cádiz	
40 Tomás Sánchez Brunete y Alvarez	Toledo	31 Julio 1884.	45	4	10	4	23	→	15	23	→	15	Ministerio	
41 Andrés Lacárcel Fernández	Alicante	18 Mayo 1876.	54	4	9	6	22	10	12	24	5	12	Barcelona	
42 Luis Paulino del Palacio y Colosta	Madrid	13 Mayo 1881.	48	4	8	22	22	10	11	23	4	18	Ministerio	
43 Arístides Ojeda y Fernández	Orense	19 Enero 1888.	41	4	8	21	22	10	11	22	10	26	Idem	
44 Emilio Montalvo Jiménez	Granada	11 Agosto 1873.	56	4	7	19	20	1	5	23	1	5	Granada	
45 José Vega Blanco	Lugo	10 Febrero 1870.	59	4	7	15	22	10	6	22	10	6	Orense	
46 Luis Alonso Rodríguez	Orense	20 Mayo 1884.	45	4	6	→	25	11	19	25	11	19	Sanat.º de Oza	
47 Alejandro de la Pedraja del Diestro	Santander	9 Septiembre 1865.	64	4	2	25	22	9	→	22	9	→	Santander	
48 Javier García Ontiveros y de la Loma	Burgos	18 Mayo 1884.	45	4	2	19	23	6	→	23	6	→	Guadalajara	

Número en la clase.....

49	Luis Carreras	Madrid	22 Junio 1897	62	4-1-4	22-8-20	37-3-12	Málaga	
50	Manuel de Castro Rodríguez	Salamanca	14 Mayo 1872	67	4-2-27	22-9-9	22-9-9	Salamanca	
51	Antonio de la Peña Maldonado	Santander	25 Julio 1879	50	3-10-24	22-9-9	22-9-9	Lugo	
52	Antonio González Perales	Almería	31 Mayo 1867	92	9-9-14	41-5-29	41-5-29	Est. St.ª Barcelona	
53	Domiciano Rodríguez Macho	León	26 Abril 1862	97	3-8-9	33-3-20	33-3-20	Vizcaya	
54	Juan de Azcárraga y Urmoneta	Alava	24 Noviembre 1834	45	8-4-13	22-9-15	24-9-22	Alava	
55	Afonso Crespo y Martín Romero	Málaga	18 Febrero 1873	56	3-2-24	32-10-5	39-1-8	Gob. de Madrid	En comisión, Gobernador civil de Avila.
56	Francisco Riba Cuevas	Huesca	31 Octubre 1878	51	2-10-6	16-6-3	16-6-3	Huesca	
57	Aurelio de Ceray y Porro	(Cuba)	8 Mayo 1882	47	2-5-9	22-7-3	22-7-3	Gob. de Madrid	
58	Francisco Blázquez Deu	Murcia	14 Noviembre 1869	60	2-2-24	31-2-5	32-11-21	Almería	
59	Carlos Rubio de la Torre	Idem	10 Febrero 1885	44	2-2-20	21-6-10	21-6-10	Ministerio	
60	Joaquín Hortelano Rodríguez	Málaga	24 Marzo 1866	64	2-2-11	22-5-19	27-2-21	Idem	
61	Julio Ramos Alfageme	Zamora	5 Diciembre 1880	49	2-1-23	23-9-9	24-9-9	Lugo	
62	Julio César Patiño y Dato	Orense	15 Noviembre 1885	41	2-1-6	22-9-6	22-9-6	Teruel	
63	Constantino Bartolo González	Teruel	28 Febrero 1874	56	1-10-13	27-11-24	30-7-9	Idem	
64	Ildefonso García Solanas	Guadalajara	23 Enero 1870	59	1-9-3	22-11-24	23-11-1	Barcelona	
65	José Pereira Fernández	Lugo	19 Mayo 1874	55	1-7-1	20-11-20	20-11-20	Lugo	
66	Eugenio Galán Serrano	Málaga	18 Mayo 1871	58	1-5-15	22-4-11	22-4-11	Barcelona	
67	José Salillas Godet	Valencia	24 Octubre 1863	61	1-4-12	26-6-23	30-11-18	Málaga	
68	José Casamaque Carreño	Cádiz	29 Marzo 1867	62	1-3-19	25-6-23	25-6-23	Alicante	
69	Hermenegildo Pérez Prieto	Zamora	27 Enero 1864	66	1-3-4	29-5-6	29-5-6	Ministerio	
70	Rafael Valiente Ruiz	Murcia	4 Septiembre 1863	60	1-2-17	27-7-7	29-5-3	Valencia	
71	Cándido Gil Menéndez	Valladolid	2 Febrero 1870	59	1-2-17	20-9-27	28-11-29	Ministerio	
72	Eduardo Carqués de la Parra	Zaragoza	18 Febrero 1877	52	1-2-11	9-6-25	9-6-25	Las Palmas	
73	Manuel Villar Roldán	Santander	8 Septiembre 1871	58	2-11-19	21-1-4	21-1-4	Barcelona	
74	José Miguel Balaguer Morales	(Cuba)	22 Diciembre 1867	62	2-11-13	8-4-27	8-4-27	Málaga	
75	Rafael Roca Mandillo	Cantinas	4 Febrero 1874	55	2-11-4	20-2-12	20-2-12	Las Palmas	
76	Julio Peña Vallés	Guadalajara	13 Marzo 1886	43	2-9-5	24-10-22	24-10-22	Gob. de Madrid	
77	Higinio del Cerro y Cerro	Burgos	11 Enero 1876	53	2-8-27	21-1-29	21-1-29	Cádiz	
78	Eduardo Zapata Meaquita	Zamora	4 Abril 1877	52	2-8-25	21-1-17	21-1-17	Santander	
79	Gonzalo Cabeza de Diego	Valladolid	10 Enero 1876	53	2-7-1	26-2-9	26-2-9	Ministerio	
80	Julián García Ceballos	Valencia	22 Marzo 1866	63	2-6-8	22-10-10	22-10-10	Idem	
81	María González Pons	Córdoba	7 Marzo 1888	41	2-2-26	22-7-9	22-7-9	Idem	
82	Enrique de Posada y Torre	(Cuba)	29 Agosto 1869	60	2-1-23	33-1-10	33-1-10	Idem	
83	Francisco Canga-Argüelles y López Dóriga	Madrid	13 Julio 1862	67	2-1-17	12-1-16	15-6-10	Idem	
84	Gerardo Robles Saiz	León	7 Diciembre 1868	61	2-1-9	21-1-9	32-7-18	Idem	
Excedentes.									
1	D. Joaquín del Moral y Pérez Aloc	Madrid	22 Enero 1885	44	4-2-16	14-1-19	14-1-19		Artículo 41.
2	Evaristo Garchitorena Gómez	Zaragoza	15 Octubre 1878	51	2-6-7	19-5-18	19-5-18		Idem.
3	Leoncio Temes Nieto	Pontevedra	19 Octubre 1876	53	1-8-6	16-10-21	16-10-21		Idem.
4	Salvador Díaz-Berrio López	Madrid	13 Julio 1876	53	1-7-1	12-3-5	12-3-5		Idem.
5	Luis García Balaguer	Alicante	24 Febrero 1863	66	2-10-14	5-5-17	5-5-17		Idem.
OFICIALES DE PRIMERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.									
Activos.									
1	D. Joaquín Egea Fernández	Madrid	29 Septiembre 1867	62	6-11-13	8-8-9	8-8-9	Ministerio	
2	Manuel Rodríguez Feu	Huelva	25 Octubre 1876	54	6-8-9	21-1-15	21-1-15		Excedente con arreglo concurso Presidencia para plazas en Africa, de 25 de Enero de 1923.
3	Anesio García Garrido	León	31 Mayo 1873	56	6-5-9	8-5-15	9-5-14	León	
4	Salvador Gutiérrez Domínguez	Madrid	6 Diciembre 1872	57	6-4-29	28-4-22	28-11-11	Ministerio	
5	Manuel Cabezas Navarro	Gulpúzcoa	11 Marzo 1876	58	6-8-9	21-1-12	21-1-12	Granada	
6	Cristóbal Montel Hernández	Zaragoza	26 Enero 1879	57	6-3-9	20-10-9	20-10-9	Zaragoza	

En comisión, Gobernador civil de Avila.

Artículo 41.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

Excedente con arreglo concurso Presidencia para plazas en Africa, de 25 de Enero de 1923.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIQUEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
							Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.		
6 D. Alejandro Gómez Badia.....	Pontevedra	28 Octubre 1874.....	55	6	2	9	20	9	20	20	9	20	Ministerio	
7 Carlos Tejera Marugán.....	Madrid	4 Febrero 1877.....	52	6	3	9	20	9	18	20	9	18	Málaga	
8 Manuel Jorge Pinto.....	Badajoz	12 Septiembre 1875.....	53	6	3	9	20	9	2	20	9	2	Valencia	
9 José Martínez Hernández.....	Sevilla	5 Noviembre 1875.....	54	6	3	9	20	8	19	20	8	19	Oviedo	
10 Antonio Giménez Molina.....	Granada	26 Febrero 1869.....	60	6	3	8	20	1	9	20	1	9	Granada	
11 Francisco Galto-Durán Gómez.....	Madrid	10 Octubre 1861.....	68	6	3	8	28	10	6	28	10	6	Gob. de Madrid	
12 José Luis Caballero Moreno.....	Idem	2 Julio 1863.....	46	6	3	7	28	9	12	28	9	12	Ministerio	
13 Antonio Soler Pourtau.....	Alicante	12 Junio 1867.....	62	6	3	7	22	3	25	22	3	25	Idem	
14 Antonio Jaime Chozas.....	Málaga	19 Julio 1870.....	59	6	3	7	20	2	1	28	4	7	Idem	
15 Jaime Valls Borda.....	Lérida	27 Abril 1874.....	55	6	1	17	19	2	32	21	7	32	Barcelona	
16 Julio Pellicer López.....	Córdoba	6 Diciembre 1872.....	57	6	1	10	22	3	18	28	9		Ministerio	
17 Rufino Fraile Callejo.....	Segovia	16 Noviembre 1869.....	60	6	3	25	20	9	27	28	3	17	Idem	
18 Francisco Pernas Peche.....	Murcia	22 Enero 1869.....	60	5	11	5	28	3	3	28	3	3	Inst.° Alfonso XIII	
19 Alfonso Vadillo García.....	Burgos	23 Enero 1878.....	51	5	9	9	27	7	32	27	7	32	Burgos	
20 Tomás Carretero Quiroga.....	Zaragoza	1 Noviembre 1865.....	64	5	7	23	27	3	20	27	3	20	Ministerio	
21 Francisco Barranco Sánchez.....	Almería	18 Enero 1874.....	55	5	7	15	27	3	19	27	3	19	Idem	
22 Diego Gil de Montes y Giles.....	Málaga	22 Abril 1879.....	50	5	4	16	28	11	16	28	11	16	Idem	
23 Juan Salanueva Ochoa.....	Navarra	12 Junio 1874.....	55	5	4	5	26	7	1	26	7	1	Las Palmas	
24 Juan Bautista Plazas Lorenzo.....	Murcia	24 Junio 1877.....	52	5	3	26	25	11	17	25	11	17	Murcia	
25 Ramón de Ibarrola Aymerich.....	(Francia)	8 Marzo 1874.....	55	5	3	3	25	4	13	25	4	13	Santa Cruz de Tenerife	
26 Máximo Gómez Diz.....	Orense	8 Diciembre 1873.....	56	5	1	18	25	3	18	25	3	18	Ministerio	
27 Francisco Mayoral Encinar.....	Ávila	29 Enero 1881.....	48	5	1	16	24	11	26	24	11	26	Idem	
28 Rafael Nadales Ruiz.....	Córdoba	28 Febrero 1865.....	64	5	1	16	24	7	20	24	7	20	Segovia	
29 Fernando Gutiérrez López.....	León	29 Mayo 1878.....	51	5	1	16	24	5	14	24	5	14	León	
30 Gustavo Orozco Wala.....	Coruña	21 Mayo 1877.....	52	5	1	16	24	2	3	24	2	3	Ministerio	
31 Rafael López Victoria.....	Cáceres	22 Noviembre 1866.....	63	5	1	16	24	3	3	24	3	3	Cáceres	
32 Martín Rodríguez Infante.....	Guadalajara	4 Marzo 1890.....	39	5	1	16	23	5	16	23	5	16	Gob. de Madrid	
33 Juan Herrera Orgaz.....	Madrid	24 Octubre 1881.....	48	5	1	16	23	2	18	23	2	18	Sanatorio Malva Rosa	
34 Santiago Suárez Colmenares.....	Murcia	25 Julio 1883.....	46	5	1	25	23	2	18	23	2	18	Coruña	
35 Juan Martínez Artero.....	Idem	10 Diciembre 1863.....	61	5	3	16	22	10	28	22	10	28	Murcia	
36 Manuel de Orduña Odrizola.....	Segovia	28 Diciembre 1878.....	51	5	1	2	24	7	17	24	7	17	Segovia	
37 Isidoro Amores Bernardina.....	Murcia	29 Agosto 1866.....	63	4	11	2	22	10	14	22	7	24	Murcia	
38 Justo Hermida Fernández.....	Coruña	3 Julio 1890.....	40	4	10	3	24	3	9	24	3	9		Excedente con arreglo concurso Presidencia para plazas en Africa, de 25 de Enero de 1928.
39 Cándido López Jiménez.....	Granada	30 Agosto 1878.....	51	4	9	6	22	10	9	22	10	9	Sevilla	
40 Eloy Barbero Jiménez.....	Ouena	1 Diciembre 1882.....	47	4	9	22	22	10	9	22	10	9	Gob. de Madrid	
41 Ismael Garcés García.....	Castellón	22 Mayo 1885.....	44	4	8	21	22	10	8	22	10	8	Castellón	
42 Rogelio Lorada Pérez.....	Toledo	29 Marzo 1872.....	57	4	8	12	22	9	25	22	7	29	Ministerio	
43 Jesús M. Bello.....	Coruña	1 Febrero 1874.....	55	4	7	19	22	9	6	22	9	6	Coruña	
44 Gustavo Espinós Moltó.....	Alicante	20 Mayo 1876.....	53	4	7	15	22	9	5	22	9	5	Ministerio	
45 José Cabanes Masot.....	Valencia	9 Septiembre 1872.....	56	4	7	14	22	7	22	22	6	20	Valencia	
46 Pedro Tomás Alemany.....	Alicante	16 Febrero 1870.....	59	4	6	3	22	7	9	22	7	9	Alicante	
47 Francisco Martorell Srau.....	Baleares	5 Junio 1868.....	61	4	4	16	7	2	7	21	7	17	Fuerteventura	
48 Agustín Mora y Mora.....	Huesca	20 Agosto 1881.....	48	4	4	5	22	7	7	22	2	3	Barcelona	
49 Aurelio Zamora Salinas.....	Guadalajara	28 Septiembre 1874.....	55	4	2	29	22	3	12	22	3	12	Guadalajara	
50 Tiro Cepedal García.....	León	29 Enero 1882.....	47	4	2	25	22	5	25	22	5	25	Oviedo	

	Isauro Domínguez Fernández.....	Orense	24 Noviembre 1834....	45	4-2-19	22-4-3	22-4-3
50	Enrique Pérez Fontán.....	Pontevedra	11 Abril 1884.....	45	4-2-3	22-4-15	22-4-15
51	Francisco Vargas Guillén.....	Granada	9 Enero 1884.....	45	4-1-8	22-3-8	22-3-8
52	Alvaro Sortes Aytes.....	Lérida	20 Mayo 1877.....	52	4-1-4	22-2-26	22-2-26
53	Rogelio Montejó Leonor.....	Santander	4 Octubre 1881.....	48	4-1-27	21-11-14	21-11-14
54	Manuel Vargas Machuca Arcos.....	Francia	6 Diciembre 1886.....	43	3-11-20	21-11-14	21-11-14
55	Félix Pastor Fernández.....	Palencia	17 Julio 1880.....	49	3-10-24	21-11-9	23-9-6
56	Joaquín Bascón y Gómez Quintero.....	Cádiz	3 Abril 1871.....	58	3-10-5	21-3-27	21-3-27
57	Lorenzo Estévez Calzada.....	Salamanca	8 Diciembre 1874.....	55	3-9-14	21-2-18	22-3-3
58	Fulgencio González Mataix.....	Valencia	17 Diciembre 1872.....	57	3-8-5	21-3-17	21-3-11
59	Gerardo Purón Orquín.....	Barcelona	21 Julio 1878.....	51	3-8-3	21-2-16	21-2-16
60	José Baenas Romero.....	Granada	18 Febrero 1873.....	56	3-2-24	21-1-23	24-8-4
61	Adolfo Pastor Lázaro.....	Castellón	30 Abril 1876.....	53	3-2-8	21-1-25	22-2-15
62	Leovigildo Taboada Alvarellos.....	Coruña	29 Noviembre 1874.....	55	2-10-6	21-1-24	22-11-8
63	Agustín González Labarga.....	(Cuba)	6 Noviembre 1884.....	46	2-9-16	16-8-24	16-8-24
64	José Dalmás Iglesias.....	Coruña	13 Septiembre 1874.....	53	2-5-9	21-1-19	21-1-19
65	José Marco Ramón.....	Valencia	5 Agosto 1874.....	55	2-5-9	21-1-18	23-9-18
66	Enrique González Perales.....	Almería	21 Febrero 1875.....	54	2-4-17	21-3-17	21-3-17
67	Juan Jurado González.....	Sevilla	28 Marzo 1875.....	54	2-2-24	20-10-3	25-7-7
68	Manuel Luengo Benítez.....	Valladolid	11 Enero 1879.....	50	2-2-20	20-11-1	22-3-19
69	Juan Salas Alcoba.....	Cádiz	17 Septiembre 1875.....	54	2-1-23	20-10-5	20-10-5
70	Francisco Muñoz Gombáu.....	Madrid	5 Enero 1877.....	52	2-1-8	20-10-3	20-10-3
71	Juan Alvarez Castilla.....	Granada	24 Diciembre 1878.....	51	2-1-6	20-10-3	20-10-3
72	Manuel López Herrera.....	Sevilla	27 Julio 1882.....	47	1-9-23	20-10-3	20-10-3
73	Eduardo Fernández Montalvo.....	Valencia	14 Agosto 1878.....	51	1-9-21	20-10-3	20-10-3
74	Serafín Alvarez González.....	León	10 Julio 1868.....	61	1-9-21	20-9-11	24-2-14
75	José Ramón Presas Sobrino.....	Orense	19 Diciembre 1863.....	60	1-9-3	20-9-29	25-1-3
76	Eduardo Lina Clavería.....	Huesca	14 Octubre 1870.....	59	1-8-27	19-2-3	25-1-25
77	Enrique Valdés Sastre.....	Madrid	28 Enero 1874.....	55	1-7-20	20-9-28	20-9-28
78	Magín Fernández López.....	Zamora	6 Octubre 1863.....	56	1-7-6	10-4-13	10-4-13
79	Ramón Rivas Larruy.....	Zaragoza	31 Agosto 1876.....	53	1-7-1	20-9-28	20-9-28
80	Félix Cortés Rodríguez de Llano.....	Madrid	25 Noviembre 1876.....	53	1-7-3	10-3-29	10-3-29
81	Tomás Núñez Riveras.....	Castellón	8 Febrero 1878.....	51	1-5-19	20-9-29	20-9-23
82	Emilio Fernández Cuervo.....	Oviedo	1 Octubre 1869.....	60	1-5-16	10-8-27	10-8-27
83	Emilio González Sanz.....	Vizcaya	5 Abril 1883.....	46	1-4-12	20-9-28	20-9-28
84	Víctor Benito Galindez.....	Alava	21 Octubre 1881.....	48	1-3-4	20-9-26	20-9-26
85	Esteban Pulg Huguet.....	Navarra	9 Octubre 1876.....	53	1-2-17	20-3-10	21-8-23
86	Amanda Gordillo Amores.....	Zaragoza	30 Enero 1882.....	47	1-2-17	20-9-28	20-9-28
87	Miguel Sota Jiménez.....	Logroño	5 Julio 1874.....	55	1-2-11	14-10-18	24-3-24
88	Francisco Tormo Pastor.....	Valencia	26 Enero 1874.....	58	1-1-19	20-9-22	20-9-22
89	Dario de Matá González.....	León	17 Marzo 1878.....	51	1-1-13	9-5-22	9-5-22
90	Juan Gudín García.....	Santander	27 Noviembre 1869.....	60	1-1-11	20-9-19	20-9-19
91	Andrés Garriga Lacárcel.....	Alicante	22 Junio 1871.....	58	1-1-4	18-2-22	21-3-17
92	Luis Saavedra Pérez.....	Murcia	14 Abril 1882.....	47	1-1-5	20-9-19	20-9-19
93	Dámaso García Manjarrés.....	Valladolid	1 Octubre 1870.....	59	1-1-2	20-9-15	22-3-21
94	Adolfo Solano Rino.....	Cáceres	29 Agosto 1872.....	57	1-1-27	20-9-13	20-9-18
95	León Brieva Ruiz.....	Madrid	28 Junio 1875.....	54	1-1-25	20-9-15	20-10-1
96	Salvador Climent Malonda.....	Valencia	23 Septiembre 1867.....	62	1-1-22	20-9-16	23-4-17
97	Adolfo López Parees.....	Cáceres	11 Junio 1875.....	54	1-1-1	20-9-16	20-9-16
98	Manuel Creus Moscoso.....	(Filipinas)	23 Enero 1878.....	51	1-1-8	20-9-16	20-9-16
99	José Díaz Ferrón.....	Logroño	29 Enero 1881.....	48	1-1-3	20-9-18	20-9-18
100	Federico Filiberto Ortiz.....	Ídem	29 Abril 1881.....	48	1-1-26	20-9-16	20-9-16
101	Arturo López Cerain Gutiérrez.....	Madrid	23 Marzo 1881.....	48	1-1-17	20-9-15	20-9-15
102	José Tescano González.....	Córdoba	6 Abril 1880.....	49	1-1-23	20-9-14	20-9-14
103	Jenaro Vives Monserrat.....	Castellón	14 Octubre 1874.....	55	1-1-17	20-9-13	20-9-13
104	José Lozano Carmona.....	Granada	13 Marzo 1871.....	58	1-1-9	20-9-12	20-9-12
105	José Carrera Palma.....	Málaga	10 Noviembre 1866.....	69	1-1-24	19-10-25	19-10-25

Excedente con arreglo
concurso Presiden-
cia para plazas en
Africa, de 25 de
Enero de 1928.

Pontevedra	>
Málaga	>
Teruel	>
Sta. C. de Tenerife	>
Ministerio	>
Palencia	>
Sevilla	>
Barcelona	>
Valencia	>
Castellón	>
Granada	>
Barcelona	>
Coruña	>
Gob. de Madrid.....	>
Lugo	>
Valencia	>
Barcelona	>
Huelva	>
Barcelona	>
Ministerio	>
Ídem	>
Granada	>
Guadalajara	>
Murcia	>
Ministerio	>
Coruña	>
Lérida	>
Albacete	>
Zamora	>
Ministerio	>
Ídem	>
Castellón	>
Oviedo	>
Ministerio	>
Alava	>
Zaragoza	>
Ministerio	>
Santander	>
Castellón	>
Ministerio	>
Oviedo	>
Alicante	>
Murcia	>
Tarragona	>
Cáceres	>
Ministerio	>
Valencia	>
Badajoz	>
Valladolid	>
Almería	>
Deleg. Palma.....	>
Lérida	>
Zamora	>
Málaga	>
Huelva	>
Granada	>

Jubilante al completar
veinte años de ser-
vicio.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIQUEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES	
				Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado					
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
<i>Excedentes.</i>															
1	D. Camilo Guillón Vivansan	Valladolid	24 Octubre 1879	50	7	2	22	20	7	25	20	7	25		Artículo 41.
2	Carlos Trejo e Inojal	Palencia	4 Noviembre 1884	45	3	1	16	12	3	13	12	3	28		Idem.
3	Eugenio de Bepeleta y Romeo	Navarra (Cuba)	6 Septiembre 1866	63	2	3	15	10	3	8	10	3	8		Idem.
4	Juan Zebia Bernad	Valladolid	17 Diciembre 1868	61	2	2	1	5	8	16	7	8	19		Idem.
5	Joaquín López-Vázquez Garnica	Valladolid	11 Octubre 1880	49	1	2	23	16	10	4	16	10	4		Idem.
6	Julio Puyol Alonso	León	15 Junio 1865	64	1	9	9	12	9	9	12	9	9		Artículo 42.
7	Rafael Martínez del Cerro	Cádiz	6 Noviembre 1875	54	1	9	9	17	8	9	17	8	9		Idem.
8	Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós	Madrid	1 Agosto 1890	39	1	2	16	6	4	5	6	4	5		Idem.
9	Tomás Bravo Lecea	Idem	22 Julio 1857	62	1	1	23	3	5	22	3	5	22		Artículo 41.
10	Salvador Arroyo Villanueva	Toledo	12 Mayo 1869	60	1	2	16	6	2	22	6	2	22		Idem.
11	Rafael Santiago Alarcón Canales	Ciudad Real	30 Diciembre 1884	45	1	6	1	7	7	19	7	7	19		Artículo 42. Fué Oficial 3.º
<i>Cesantes.</i>															
1	D. Juan Millán de Priego y Bedmar	Jaén	27 Abril 1885	44	4	1	22	20	3	3	20	3	3		
2	Dario López de Calle y Ranedo	Vizcaya	21 Octubre 1861	68	4	1	1	20	1	7	20	1	7		Fuó Oficial 2.º
3	Felipe Alverco Casas	Alava	9 Noviembre 1873	56	4	6	18	8	4	17	9	11	1		Fuó Oficial 3.º
4	Desiderio Díaz Ochotoreana	Navarra	11 Febrero 1874	55	3	1	13	5	2	5	6	8	18		Idem.
5	Nicolás Carrera Rodríguez	León	2 Julio 1878	51	1	7	10	2	5	8	4	7	1		Idem.
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL															
<i>Activos.</i>															
1	D. Toribio Velasco Román	Valladolid	4 Abril 1881	48	7	2	7	20	9	12	20	9	12	Valladolid	
2	Mariano Moradillo López	Madrid	13 Septiembre 1879	50	7	1	29	20	9	11	20	9	11	Valencia	
3	José Prieto Rodríguez	Córdoba	18 Febrero 1881	48	7	1	29	20	9	11	20	9	11	Vizcaya	
4	Adalberto Carmona Valls	Baleares	2 Julio 1879	50	7	1	7	20	9	9	20	9	9	Mahón	
5	Santiago Buano Gordo	Zaragoza	30 Diciembre 1883	46	6	11	4	20	9	9	20	9	9	Huesca	
6	Enrique Llamas Llamazares	León	24 Abril 1863	66	6	2	23	7	3	3	7	3	3	Ministerio	
7	Abelardo Gutiérrez Rivas	Granada	6 Agosto 1883	46	6	6	16	20	9	8	20	9	8	Granada	
8	Justo Reyes Recalde	Guipúzcoa	2 Noviembre 1877	52	6	8	12	20	9	7	20	9	7	Sta. C. de Tenerife	
9	José de Zuzuarregui Romero	Murcia	10 Diciembre 1885	44	6	7	5	17	11	14	17	11	14	Ministerio	
10	Alejandro Baldueza Sobrado	Tarragona	16 Marzo 1882	47	6	7	1	20	9	1	20	9	1	Albacete	
11	Ambrosio Berrio Izquierdo	Zaragoza	13 Diciembre 1880	49	6	8	27	20	8	17	20	8	17	Las Palmas	
12	Emilio Lorenzo Iglesias	Madrid	10 Agosto 1884	45	6	6	16	20	8	10	20	8	10	Cuenca	
13	Amadeo Oliva Ayats	Gerona	4 Abril 1835	44	6	4	18	20	8	10	20	8	10	Gerona	
14	Juan Julio Alcoba y Díaz	Sevilla	5 Agosto 1867	62	6	4	12	20	7	2	20	7	2	Sevilla	
15	Julio Inogés Bernal	Zaragoza	27 Marzo 1880	49	5	3	0	19	6	1	19	6	1	Balcares	
16	Julian Díez Camino	Valladolid	16 Febrero 1881	48	6	3	9	19	3	4	19	3	4	Ministerio	
17	Ignacio Palacio Gurpegui	Navarra	13 Diciembre 1884	45	6	3	9	19	1	24	19	1	24	Vizcaya	
18	Juan Sastre Pascual	Baleares	9 Noviembre 1874	55	6	3	9	18	7	9	18	7	23	Tarragona	
19	Francisco Yarza Matas	Murcia	11 Noviembre 1864	65	6	2	8	19	6	7	19	6	7	Alicante	
20	Pedro Turón Pastor	Alicante	20 Febrero 1872	57	6	3	8	17	10	29	17	10	29	Idem	
21	Juan González Delgado	Salamanca	12 Junio 1874	55	8	3	7	19	6	25	19	6	25	Logroño	

22	Honorato Rodríguez Díaz.....	León.....	8 Septiembre 1876.....	53	5-3-7	19-2-5	19-2-5	Ministerio.....
23	Antonio Pérez García.....	Almería.....	14 Agosto 1880.....	49	6-3-7	17-8-8	17-8-8	Almería.....
24	Julio Arconada Alcalde.....	Madrid.....	20 Agosto 1889.....	40	6-2-22	19-2-2	19-2-2	Ministerio.....
25	Laureano Corral Añezca.....	Barcelona.....	4 Julio 1880.....	49	6-2-2	17-8-2	17-8-2	Córdoba.....
26	José Rodríguez Santiago.....	Madrid.....	15 Diciembre 1887.....	42	6-2-2	19-2-2	19-2-2	Ministerio.....
27	Emilio Sánchez López.....	(Cuba).....	13 Junio 1881.....	48	6-1-21	17-1-25	17-1-25	Málaga.....
28	Luis Sánchez Stalio.....	Sevilla.....	23 Agosto 1874.....	55	6-1-16	17-10-19	27-6-6	Ministerio.....
29	Victorio Hidalgo Sánchez.....	Toledo.....	28 Diciembre 1870.....	59	6-1-0	19-2-2	19-2-2	Idem.....
30	José Blanco Lorenzo.....	Salamanca.....	24 Octubre 1883.....	48	6-1-0	16-9-25	17-8-1	Est. Sanit. Melilla.....
31	Fernando Vallego Ezquerro.....	Logroño.....	30 Mayo 1882.....	47	6-2-23	16-8-13	16-8-13	Vizcaya.....
32	Eduardo de Riquer Díaz.....	Madrid.....	4 Mayo 1886.....	43	6-2-25	18-2-4	18-2-4	Ministerio.....
33	José Estalio Rodríguez.....	Puerto Rico.....	2 Octubre 1884.....	45	5-11-5	16-6-12	16-6-12	Huelva.....
34	Eduardo Tejada Videgaita.....	Ganada.....	26 Enero 1872.....	57	6-7-29	16-1-13	16-1-13	Granada.....
35	Eduardo Morales Arrillaga.....	Madrid.....	8 Mayo 1870.....	59	5-7-15	16-2-3	16-7-28	Gob. de Madrid.....
36	Emilio Vicente-Arche y Gálvez.....	Idem.....	23 Marzo 1892.....	37	5-7-11	19-2-2	19-2-2	Ministerio.....
37	Julio Castilla Caracul.....	Jaén.....	14 Diciembre 1874.....	56	5-7-11	19-2-2	19-2-2	Idem.....
38	Ángel Ceniceros Rodríguez.....	Madrid.....	21 Enero 1883.....	46	5-7-11	19-2-2	19-2-2	Idem.....
39	Pedro Celestino Sorribes y González.....	Idem.....	19 Mayo 1889.....	40	5-7-11	19-2-2	19-2-2	Idem.....
40	Aniano Tavera Morales.....	Idem.....	25 Abril 1878.....	51	5-4-13	19-2-2	19-2-2	Idem.....
41	Felipe García Gallo.....	Palencia.....	9 Abril 1871.....	68	6-4-5	15-10-17	17-3-7	Palencia.....
42	Emilio Rodríguez Membrillo.....	Zamora.....	28 Abril 1874.....	55	5-3-27	18-10-1	18-10-1	Gob. de Madrid.....
43	Fernando González Gayol.....	Oviedo.....	7 Agosto 1866.....	63	5-3-10	15-8-21	15-8-21	Oviedo.....
44	Julio García Peito.....	Madrid.....	10 Junio 1895.....	34	5-1-18	16-11-3	16-11-3	Ministerio.....
45	Eduardo López de Herro.....	Canarias.....	9 Febrero 1874.....	55	5-1-16	15-7-2	15-7-2	Idem.....
46	Bénigno Lacort Jiménez.....	Huesca.....	13 Febrero 1876.....	53	5-1-16	15-5-2	17-7-28	Lérida.....
47	José González de la Mota.....	Albacete.....	26 Febrero 1877.....	62	5-1-16	14-4-2	14-4-2	Albacete.....
48	Eduardo Domínguez Barradas.....	Soria.....	3 Octubre 1873.....	58	5-1-16	14-5-2	14-5-2	Gob. de Madrid.....
49	Hermenegildo Torres Sánchez.....	Salamanca.....	11 Abril 1874.....	55	5-1-16	14-2-2	19-6-28	Burgos.....
50	Román Cárvele Alegre.....	Cádiz.....	28 Febrero 1884.....	45	5-1-16	13-8-23	15-1-28	Deleg. de Herro.....
51	Tomás Montero Sierra.....	Madrid.....	14 Diciembre 1886.....	43	5-1-16	13-8-18	13-8-18	Avila.....
52	Ángel García Vnués.....	Burgos.....	16 Abril 1887.....	42	5-1-16	13-8-12	13-8-12	Zaragoza.....
53	José Bonilla Fraile.....	Cáceres.....	15 Febrero 1889.....	40	5-1-16	13-7-18	13-7-18	Cádiz.....
54	José Llamio Alfonso.....	Valencia.....	9 Mayo 1875.....	54	5-1-16	13-1-13	13-1-13	Valencia.....
55	Agapito Cuervo Alvarez.....	Oviedo.....	12 Mayo 1861.....	68	5-1-16	12-6-10	15-8-9	León.....
56	Francisco Barja Domínguez.....	Orense.....	24 Julio 1888.....	61	5-1-16	14-4-16	14-4-16	Ministerio.....
57	Alvaro Navarro Romero.....	Zamora.....	22 Septiembre 1886.....	43	5-1-16	13-2-19	13-2-19	Albacete.....
58	Manuel de Miguel Higes Olalla.....	Guadalajara.....	11 Mayo 1887.....	42	5-1-10	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
59	Antonio Domínguez García.....	Orense.....	14 Junio 1882.....	47	5-1-2	16-8-5	16-8-5	Barcelona.....
60	José María de Siles y Morell.....	Castellón.....	24 Mayo 1883.....	46	4-11-2	11-3-2	11-3-2	Idem.....
61	Luis del Rosal Caro.....	Granada.....	20 Junio 1881.....	48	4-10-9	17-11-26	20-7-17	Cádiz.....
62	Ludovico Barrera Montenegro.....	Valladolid.....	24 Enero 1876.....	54	7-4-26	19-6-1	19-6-1	Valladolid.....
63	D. Josefina Fernández del Burgo.....	Madrid.....	11 Abril 1892.....	37	4-8-22	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
64	D. Francisco Blázquez González.....	Málaga.....	1 Abril 1870.....	59	4-8-16	13-9-25	14-6-20	Vizcaya.....
65	Francisco Garcera Tolosa Latour.....	Madrid.....	29 Mayo 1895.....	34	4-8-12	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
66	Alonso García García.....	Almería.....	21 Septiembre 1885.....	44	4-7-19	13-2-1	13-2-1	Almería.....
67	Damian González Juan.....	Jaén.....	26 Octubre 1896.....	33	4-7-15	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
68	Francisco Sánchez-Maroto Castro.....	Madrid.....	12 Febrero 1865.....	64	4-7-14	12-2-21	12-2-21	Idem.....
69	Luis Gómez de Mesa.....	Idem.....	28 Marzo 1902.....	27	4-6-20	11-3-2	11-3-2	Idem.....
70	Luis Gasca Maurel.....	Teruel.....	8 Abril 1876.....	63	4-6-2	11-4-9	12-3-25	Guipúzcoa.....
71	José Soler y Terol.....	Alicante.....	29 Julio 1898.....	33	4-4-5	11-1-4	11-1-4	Valencia.....
72	Mariano Cobefio Cabrera.....	Guadalajara.....	25 Marzo 1884.....	45	4-2-25	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
73	Francisco Javier de Lecea y Escalzo.....	Segovia.....	7 Febrero 1883.....	46	4-2-19	11-3-2	11-3-2	Gobierno Madrid.....
74	Antonio Bravo González.....	Oviedo.....	27 Julio 1865.....	64	4-2-2	15-10-15	15-10-15	Sevilla.....
75	Francisco de Luxán y Olafleta.....	Madrid.....	30 Diciembre 1878.....	51	4-1-8	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
76	Pedro del Revollar y del Valle.....	Idem.....	14 Julio 1883.....	46	4-1-4	11-3-2	11-3-2	Gobierno Madrid.....
77	José María de Orrellana y Carril.....	Idem.....	7 Diciembre 1898.....	31	4-2-27	11-3-2	11-3-2	Ministerio.....
78	Luis María Serrano y Sancho.....	Cádiz.....	5 Junio 1894.....	35	3-11-29	11-3-2	11-3-2	Idem.....
79	Luis de Terán Alvarez.....	Madrid.....	13 Septiembre 1896.....	33	3-10-29	11-3-2	11-3-2	Pontevedra.....
80	Juan Elieas Henares.....	Idem.....	7 Febrero 1890.....	30	3-10-24	11-2-5	11-2-5	Barcelona.....

Colocado en este lugar con arreglo al artículo 2.º de la Real orden de 7 de Enero de 1926.

Número en la clase.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
81	D. Federico Reina Molino.....	Córdoba	6 Diciembre 1892....	37	3	10	5	11	2	5	12	7	5	Ministerio	
82	Miguel Fernández Irias.....	Santander	14 Septiembre 1887...	42	3	9	13	11	2	5	11	2	5	Santander	
83	José Raboso Casado.....	Madrid	17 Marzo 1904.....	26	3	8	6	11	2	5	11	2	5	Ministerio	
84	Luis Larío y Díaz Benito.....	Idem	18 Septiembre 1901....	28	3	8	6	11	2	5	11	2	5	Gulpúzcoa	
85	Alfonso María Ovejero y Vanhammel.	Idem	28 Abril 1895.....	33	3	6	19	10	11	19	10	11	19	Barcelona	
86	José María Herrera Orgaz.....	(Filipinas)	31 Octubre 1897.....	32	3	6	17	11	2	5	11	2	5	Sevilla	
87	José Bosquets y González Pola.....	Oviedo	28 Agosto 1866.....	63	3	6	10	11	2	1	11	1	1	Gobierno Madrid...	
88	Alfredo González Guardia.....	Madrid	13 Enero 1892.....	37	3	4	13	10	4	6	10	4	6	Ministerio	
89	Salvador de Castro y Castro.....	Córdoba	9 Noviembre 1870....	59	3	3	23	10	4	7	10	4	7	Sta. C. de Tenerife	
90	José Segura Lago.....	Logroño	9 Junio 1897.....	32	3	3	11	8	5	3	8	5	3	Gobierno Madrid...	
91	Agustín Cros Fernández.....	Madrid	5 Mayo 1877.....	52	3	2	29	9	11	3	14	9	11	Huelva	
92	Antonio Hidalgo y Sánchez Moreno...	Idem	4 Noviembre 1898....	31	3	2	24	8	5	3	8	5	3	Ministerio	
93	Bladio Fernández Diéguez.....	Coruña	8 Marzo 1866.....	64	3	3	8	9	6	21	9	6	21	Zamora	
94	José de la Vega y Gutiérrez.....	Jaén	16 Diciembre 1894....	35	2	10	6	8	5	3	8	5	3	Jaén	
95	Alberto Ortiz Retuerta.....	Madrid	2 Junio 1872.....	57	2	9	29	9	1	16	13	3	3	Ministerio	
96	Francisco Alvarez Garrillo.....	Jaén	21 Julio 1896.....	34	2	9	37	8	5	3	8	5	3	Jaén	
97	Juan Martínez de Tejada y García de Velasco	Coruña	28 Mayo 1869.....	60	2	6	27	9	3	27	11	4	6	La Coruña.....	
98	Salvador Merino González.....	León	30 Marzo 1889.....	40	2	5	9	8	5	9	8	5	9	Idem	
99	José Isidoro Díaz.....	(Cuba)	4 Enero 1852.....	47	2	4	17	9	9	3	12	11	2	Badajoz	
100	Nicolás Frías Martín.....	Jaén	30 Agosto 1896.....	33	2	3	23	8	5	3	8	5	3	Ministerio	
101	Francisco Hidalgo Muñoz.....	Logroño	2 Abril 1862.....	47	2	2	24	8	11	12	9	4	21	Idem	
102	Gerardo Palomo Barroso.....	Valladolid	19 Abril 1887.....	42	2	3	20	8	5	3	8	5	3	Gobierno Madrid...	
103	José Agudo y Díaz.....	Madrid	26 Diciembre 1878....	51	2	2	11	8	5	3	8	5	3	Pontevedra	
104	Andrés Benítez Orés.....	Zaragoza	25 Noviembre 1885....	44	2	1	8	8	5	3	8	5	3	Valladolid	
105	Antón González López.....	Cuenca	28 Abril 1894.....	35	2	1	6	8	5	3	8	5	3	Valencia	
106	José Luis Alonso Cuadrillo y Bayón.	Madrid	18 Marzo 1897.....	32	1	9	23	8	5	3	11	2	10	Ministerio	
107	Fernando Gamarra Lega.....	Idem	26 Mayo 1891.....	38	1	9	21	8	5	3	8	5	3	Barcelona	
108	Enrique Alonso Delás.....	León	28 Enero 1891.....	38	1	9	21	8	5	3	8	5	3	León	
109	Domingo Martínez Moreno.....	Logroño	14 Octubre 1895.....	34	1	9	19	8	5	3	8	5	3	Logroño	
110	Mandúel Frade y Frade.....	Madrid	8 Abril 1886.....	43	1	9	3	8	5	3	8	5	3	Gobierno Madrid...	
111	José Manuel Nogales Camacho.....	Sevilla	14 Diciembre 1893....	31	1	8	27	8	5	3	8	5	3	Sevilla	
112	Terencio Pérez Ruiz.....	Valladolid	27 Septiembre 1893....	36	1	7	20	8	5	3	8	5	3	Barcelona	
113	Teodoro Muñoz Orego.....	Idem	11 Septiembre 1893....	36	1	7	9	8	2	11	8	2	11	Ministerio	
114	Antonio Sánchez-Santillana y Fernández Toribio.....	Madrid	4 Abril 1895.....	34	1	7	1	8	2	11	8	2	11	Idem	
115	Jesús Alvarez Arránz.....	Idem	21 Agosto 1896.....	33	1	7	3	8	2	11	9	9	4	Idem	
116	Leopoldo Codina Suqué.....	Idem	28 Noviembre 1898....	31	1	5	19	8	2	11	8	2	11	Gobierno Madrid...	
117	José Viani Caballero.....	Valladolid	21 Abril 1894.....	35	1	5	11	8	2	11	8	2	11	Valladolid	
118	Francisco Javier de Pitarque y Elío.	Zaragoza	1 Octubre 1892.....	37	1	4	13	7	11	24	7	11	24	Gulpúzcoa	
119	Ricardo Solís del Olmo.....	Guadalajara	11 Enero 1864.....	45	1	3	19	7	10	9	7	10	9	Tarragona	
120	José María Manresa Lloplis.....	Valencia	10 Junio 1898.....	31	1	3	4	7	8	28	7	8	28	Alicante	
121	D. María Simón Cuadrado.....	Guadalajara	9 Abril 1901.....	28	1	1	25	7	9	1	7	9	1	Ministerio	
122	D. Mariano Serrano y Gonzalo de las Casas	Madrid	6 Febrero 1887.....	42	1	1	21	2	7	17	2	7	17	Toledo	
123	César Calabria y Gil.....	Ciudad Real.....	11 Noviembre 1904....	25	1	3	11	7	9	1	7	9	1	Ministerio	
124	Luis Carmona Terrón.....	Granada	6 Junio 1894.....	35	3	11	19	7	9	1	7	9	1	Idem	
125	Francisco de P. Valladar y Angulo...	Idem	6 Noviembre 1888....	41	3	11	13	7	7	10	1	7	10	Málaga	
126	D. Micaela Ordovás Salinas.....	Zaragoza	27 Septiembre 1899....	30	3	11	12	7	9	1	7	9	1	Ministerio	
127	D. Aurelio Novoa de los Ríos.....	Lugo	26 Noviembre 1883....	41	3	11	11	7	3	3	7	3	3	Oviedo	
128	D. María del Carmen Guerrero Moreno.	Madrid	24 Diciembre 1894....	35	3	11	4	7	9	1	7	9	1	Ministerio	

129	D. Basilio Aría García.....	Cuenca	30 Marzo 1895.....	34	5-9-5	7-5-9	7-5-9	Burgos	
130	D.ª María Gracia Taboada y López.....	Logroño	18 Enero 1900.....	29	9-2	7-9-1	7-9-1	Logroño	
131	D. Eduardo Obalud y Ruiz Osallo.....	Murcia	17 Enero 1898.....	31	8-27	6-9-1	6-9-1	Ministerio	
	D.ª María del Carmen Cesi Alvarez.....	Córdoba	3 Abril 1900.....	29	8-26	7-9-1	7-9-1		
132	D. José Vela Murillo.....	Málaga	22 Noviembre 1865.....	64	8-26	7-1-8	7-7-20	Córdoba	
133	Victor Manuel Ortega Pérez.....	Madrid	22 Enero 1900.....	29	7-22	7-9-1	7-9-1	Ministerio	
134	Manuel Alonso Cuadrado.....	Salamanca	5 Enero 1862.....	67	7-1	6-5-13	19-7-23	Idem	
135	D.ª Pilar Navarro Ruceta.....	Zaragoza	20 Octubre 1901.....	28	6-8	7-9-1	7-9-1	Idem	
136	D. Teodoro del Pozo Bujalance.....	Córdoba	19 Septiembre 1878.....	51	6-5	6-4-18	6-4-18	Córdoba	
137	D.ª Camila Ruiz Agero.....	Madrid	18 Octubre 1899.....	30	5-3	7-9-1	7-9-1	Ministerio	
138	D. Fernando de Lara y Piana.....	Teruel	26 Noviembre 1875.....	54	3-3	6-3-12	6-3-12	Teruel	
139	D.ª Eugenia María Remón y López.....	Navarra	18 Noviembre 1884.....	45	2-26	7-9-1	7-9-1	Logroño	
140	D. José María Jiménez López.....	Alicante	14 Mayo 1877.....	52	2-17	7-9-1	7-9-1	Alicante	
141	D.ª Victoria Carolina Priego y López.....	Cuenca	8 Mayo 1901.....	28	2-3	7-9-1	7-9-1	Ministerio	
142	D. Enrique de Villalonga Genovart.....	Tarragona	25 Mayo 1881.....	48	1-23	6-8-19	6-8-19	Tarragona	
143	D.ª Romana Gascón Pérez.....	Madrid	25 Enero 1904.....	25	1-17	7-9-1	7-9-1	Ministerio	
144	María del Carmen Bobia y Pando.....	Idem	11 Enero 1900.....	29	1-9	7-9-1	7-9-1	Idem	
145	D. Eduardo Castañer Ocasía.....	Zaragoza	8 Marzo 1863.....	68	4-8-6	7-1-14	7-1-14	Lérida	
Excedentes.									
1	D. Benigno Arango Alonso.....	Oviedo	24 Marzo 1881.....	43	5-3-17	15-7-8	15-7-8		Artículo 11.
2	Ricardo Fernández Fuentes.....	Madrid	15 Diciembre 1875.....	54	4-2-7	13-5-10	13-5-10		Idem.
3	Juan Sáenz y Sáenz Peralta.....	Idem	16 Julio 1864.....	63	3-4-20	12-11-14	18-3-13		Idem.
4	Miguel Alvarez Montesinos.....	Zaragoza	7 Enero 1870.....	59	2-1-1	3-7-6	3-7-6		Idem.
5	Augusto Alvarez Basón.....	Almería	17 Octubre 1900.....	29	9-17	7-5-21	7-5-21		Idem.
6	Victor de Sierra y Guasp.....	Alava	12 Marzo 1880.....	49	9-9	13-1-13	13-7-2		Artículo 42.
7	Antonio Gascón García.....	Badajoz	17 Mayo 1869.....	60	9-9	13-1-9	21-2-13		Idem.
8	Carlos Calatayud y Gil.....	Valencia	24 Enero 1894.....	35	19	6-9-9	6-9-9		Idem.
Casados.									
1	D. José M.ª Méndez Pérez.....	Madrid	30 Octubre 1893.....	36	9-8	10-5-8	10-5-5		
2	Bladio López Pérez.....	Orense	17 Febrero 1879.....	50	1-9	11-7-12	11-7-12		Fué Oficial tercero.
3	José Ramos Cerviño.....	Idem	11 Noviembre 1878.....	51	8-23	7-8-23	7-8-23		Fué Oficial cuarto.
4	Gregorio de Parede Ugarte.....	Burgos	9 Mayo 1879.....	50	6-24	5-6-24	5-6-24		Idem.
5	Prudencio Rodríguez Chamorro.....	Zamora	28 Abril 1874.....	56	9-5	8-4-6	8-4-24		Idem.
6	Ramiro Cavestany y Sánchez Silva.....	Sevilla	26 Julio 1874.....	55	11-23	11-23	3-2-20		Idem.
OFICIALES DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL									
Activos.									
1	D.ª Felipa Ibarreta y Arbulo.....	Alava	2 Abril 1902.....	27	3-1	7-9-1	7-9-1	Ministerio	
2	Matilde García Trost.....	Madrid	19 Abril 1896.....	33	3-1	7-9-1	7-9-1	Idem	
3	Rosa Villoria Ramos.....	Idem	5 Abril 1904.....	25	3-1	7-9-1	7-9-1	Idem	
4	María del Amparo Pofalba y Alonso de Ojeda.....	Palencia	8 Enero 1899.....	30	3-1	7-9-1	7-9-1	Idem	
5	D. Antonio Gascón Hernández.....	Madrid	18 Abril 1903.....	20	3-1	7-9-1	7-9-1	Idem	
6	D.ª Victoriana Polanco González.....	Palencia	18 Enero 1894.....	35	3-1	7-9-1	7-9-1	Idem	
7	Juana Fernández Blanco.....	León	25 Septiembre 1900.....	29	3-1	7-9-1	7-9-1	Alava	
8	D. Francisco José de Siles y Morell.....	Barcelona	19 Agosto 1899.....	30	3-1	7-9-1	7-9-1	Barcelona	
9	Antonio Redruello Sanz.....	Madrid	31 Octubre 1904.....	25	3-1	7-9-1	7-9-1	Ministerio	

Excedente, con arreglo al Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. Sirve en el Consejo Superior de Ferrocarriles.

Colocado en este lugar en virtud de la Real orden de 3 de Noviembre de 1923.

Artículo 11.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Artículo 42.
Idem.
Idem.

Fué Oficial tercero.
Fué Oficial cuarto.
Idem.
Idem.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES			
				Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación					TOTAL al Estado		
							Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.
10 D.ª Luisa Yunta Pérez.....	Cuenca	30 Abril 1902.....	27	5	—	1	7	9	1	7	9	1	Ministerio	✓
11 Juana Rodilla Iglesias.....	Salamanca	22 Octubre 1884.....	45	5	—	1	7	9	1	7	9	1	Idem	✓
12 Ifigenia Anselm García.....	Palencia	17 Agosto 1898.....	31	5	—	1	7	9	1	7	9	1	Idem	✓
13 D. Francisco Allegue y Santos.....	Coruña	30 Marzo 1893.....	36	6	—	1	7	9	1	7	9	1	Pontevedra	✓
14 D.ª Pilar Ferrer Celestino.....	Zaragoza	15 Abril 1896.....	34	5	—	1	7	9	1	7	9	1	Ministerio	✓
15 María Ruiz de Conejo y Claudel.....	Madrid	11 Agosto 1891.....	38	5	—	1	7	9	1	7	9	1	Idem	✓
16 María Josefa de la Plaza Roncero.....	Idem	25 Octubre 1888.....	46	5	—	1	7	8	—	7	8	—	Idem	✓
17 Elvira Malaguilla Sánchez Arribas.....	Guadalajara	10 Agosto 1900.....	29	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Guadalajara	✓
18 Teresa Antón Rodríguez.....	Zamora	12 Mayo 1896.....	33	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Vizcaya	✓
19 D. Pablo Molinos Sarría.....	Huesca	26 Julio 1891.....	35	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Zaragoza	✓
20 Saulo Cuesta Gutiérrez.....	Valladolid	20 Octubre 1903.....	26	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Valladolid	✓
21 Francisco Callejón González.....	Almería	10 Noviembre 1903.....	26	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Almería	✓
22 José Arroyo Cuadrado.....	Salamanca	9 Mayo 1901.....	28	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Ministerio	✓
23 D.ª Felisa Izquierdo Macayo.....	Cáceres	13 Octubre 1902.....	27	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Gob. de Madrid.....	✓
24 D. José Ferris Ubeda.....	Valencia	29 Enero 1895.....	34	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Ministerio	✓
25 Juan Antonio Carvalero y Fernán- dez Azaña.....	Madrid	21 Septiembre 1897.....	32	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Oviedo	✓
26 Antonio Rodríguez Núñez.....	Idem	9 Enero 1905.....	24	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Ciudad Real.....	✓
27 José Guindos Camacho.....	Jaén	2 Febrero 1903.....	26	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Jaén	✓
28 Rafael Guerrero Sora.....	Idem	19 Abril 1901.....	28	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Barcelona	✓
29 Francisco Jiménez Serrano.....	Almería	28 Marzo 1902.....	27	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Córdoba	✓
30 José Hernández Casado.....	Idem	14 Agosto 1896.....	33	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Idem	✓
31 D.ª María Concha Pérez Ciudad.....	Burgos	9 Diciembre 1901.....	28	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Burgos	✓
32 D. Ramón Bauluz Zamboray.....	Zaragoza	28 Marzo 1887.....	42	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Zaragoza	✓
33 Juan Adrián Velasco Pérez.....	Segovia	8 Septiembre 1902.....	27	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Ministerio	✓
34 Francisco Varela Solar.....	Logroño	1 Febrero 1903.....	26	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Barcelona	✓
35 Antonio Albaladejo García.....	Murcia	23 Septiembre 1899.....	30	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Murcia	✓
36 Antonio Barrera Olivara.....	Salamanca	11 Febrero 1902.....	27	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Avila	✓
37 Juan Miguel Ortiz de Estringana.....	Madrid	28 Agosto 1898.....	31	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Oranse	✓
38 Nicolás Aravaca Mejías.....	Granada	22 Junio 1891.....	38	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Ministerio	✓
39 Lorenzo López Urisarna.....	Logroño	10 Agosto 1899.....	30	3	—	10	3	—	10	3	—	10	Logroño	✓
40 Pedro García Valdés.....	Murcia	6 Abril 1895.....	34	3	—	8	3	—	8	3	—	8	Ministerio	✓
41 Pedro María Oliver Portolés.....	Navarra	9 Diciembre 1897.....	32	3	—	8	3	—	8	3	—	8	Huesca	✓
42 Vicente Aparicio Mendaño.....	Valencia	18 Diciembre 1897.....	32	3	—	8	3	—	8	3	—	8	Ciudad Real.....	✓
43 Ricardo Ventura Brun.....	Huesca	12 Mayo 1894.....	35	3	—	8	3	—	8	3	—	8	Badajoz	✓
44 Indalecio Bolívar Escribano.....	Jaén	10 Febrero 1900.....	29	3	—	7	3	—	7	3	—	7	Málaga	✓
45 Juan Gallardo y de Aspíroz.....	Madrid	18 Septiembre 1901.....	28	3	—	5	3	—	5	3	—	5	Ministerio	✓
46 Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.....	Salamanca	6 Diciembre 1901.....	28	3	—	4	3	—	4	3	—	4	Salamanca	✓
47 Carlos Funes Sánchez.....	Granada	15 Diciembre 1894.....	35	3	—	4	3	—	4	3	—	4	Sevilla	✓
48 Luis García Fuentes.....	Valencia	27 Junio 1899.....	30	3	—	4	3	—	4	3	—	4	Valencia	✓
49 Rodrigo Bobillo y Bernádez.....	Huelva	2 Febrero 1900.....	29	3	—	4	3	—	4	3	—	4	Badajoz	✓
50 José M.ª Palacios y García de Val- divia.....	Madrid	22 Marzo 1901.....	28	3	—	4	3	—	4	3	—	4	Gob. de Madrid.....	✓
51 Joaquín Corrales Ramírez.....	Granada	8 Febrero 1870.....	59	3	—	8	4	—	8	4	—	8	Ministerio	✓
52 Agustín Robles Cózar.....	Cuenca	23 Julio 1898.....	31	3	—	2	3	—	2	3	—	2	Idem	✓
53 Teodoro Clemente Merodio.....	Guadalajara	7 Diciembre 1901.....	28	3	—	2	3	—	2	3	—	2	Guadalajara	✓
54 Antonio Molina Aserjo.....	Jaén	17 Enero 1899.....	30	3	—	1	3	—	1	3	—	1	Jaén	✓
55 Valentín Gómez de Mesa.....	Madrid	19 Mayo 1900.....	29	2	—	9	4	—	11	4	—	11	Ministerio	✓
56 Rafael Ferrín y Millán.....	Idem	26 Enero 1905.....	24	2	—	9	4	—	11	4	—	11	Idem	✓
57 D.ª Basilia María del Pilar del Amo y Mendoza.....	Idem	9 Enero 1895.....	34	2	—	9	4	—	11	4	—	11	Barcelona	✓

Número en la clase

58	Inocencia Cruz García López.....	Salamanca	28 Julio 1896.....	33	2-9-14	4-11-15	7-5-29	Salamanca
59	Angela del Río Cebrán.....	Segovia	24 Abril 1898.....	6	2-9-14	4-11-15	4-11-15	Segovia
60	D. José María Abellán García y Pérez de Camino.....	Madrid	3 Noviembre 1903.....	26	2-3-11	2-3-11	2-3-11	Avila
61	Ramón Lapeira Olavarria.....	Vizcaya	28 Marzo 1899.....	80	2-2-8	4-9-29	4-9-29	Gcb. de Madrid....
62	Marcial Rodríguez Cebral.....	Coruña	26 Abril 1900.....	29	1-11-4	1-11-4	1-11-4	Toledo
63	Juan Muñoz Botin.....	Madrid	14 Enero 1904.....	25	1-2-3	1-2-3	1-2-3	Burgos
64	Augusto María Casas Blanco.....	Orense	25 Septiembre 1906.....	23	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Orense
65	D.ª Irene Puoyo Fernández.....	Madrid	18 Septiembre 1906.....	23	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Guadalajara
66	D. José María Carbonell García.....	Idem	18 Diciembre 1906.....	23	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Avila
67	D.ª Elvira Biezcas Moreno.....	Zaragoza	31 Diciembre 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Zaragoza
68	D. Santiago Egea Quintana.....	Burgos	1 Abril 1904.....	26	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Ciudad Real.....
69	Antonio Fernández Perna.....	Cádiz	28 Junio 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Cádiz
70	Antonio Romeo Latorre.....	Navarra	27 Mayo 1908.....	21	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Avila
71	Bernardo Martínez González.....	Lugo	1 Noviembre 1892.....	37	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Gerona
72	D.ª Virginia Costales Rodríguez.....	Oviedo	21 Noviembre 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Toledo
73	María Asunción Ingunza Muñiz.....	Madrid	14 Agosto 1906.....	23	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Scoria
74	Filomena López García.....	Salamanca	31 Octubre 1905.....	24	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Zamora
75	D. Enrique Alemany Gutiérrez.....	Zaragoza	15 Julio 1904.....	25	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Castellón
76	Juan Liabrés Bernal.....	Palencia	13 Marzo 1900.....	29	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Baleares
77	Angel Alonso-Castrillo Mansi.....	Madrid	18 Mayo 1905.....	24	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Alava
78	D.ª Clara Pilar Etxayo Bailera.....	Zaragoza	12 Agosto 1906.....	23	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Navarra
79	D. Mariano García Bravo.....	Idem	6 Febrero 1907.....	22	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Tarragona
80	Angel Jausás Aparca.....	Madrid	19 Abril 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Toledo
81	D.ª María del Rosario Ingunza Muñiz.....	Idem	30 Mayo 1905.....	24	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Scoria
82	D. Salvador Ballesteros Usano.....	Córdoba	6 Julio 1907.....	22	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Idem
83	Augusto José María Aribas Salaberry.....	Zaragoza	7 Octubre 1905.....	24	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Lérida
84	Felipe Sánchez Zuazagottia.....	Madrid	18 Septiembre 1900.....	29	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Vizcaya
85	D.ª Matilde Camy Sánchez-Cañete.....	Jaén	18 Septiembre 1905.....	24	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Sevilla
86	D. Aurelio Lodelro Tejedor.....	Orense	16 Febrero 1900.....	29	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Orense
87	Jaime de la Portilla y Paley de Co- magema.....	Baleares	14 Octubre 1904.....	26	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Gerona
88	Alberto Iturrioz Ibañez.....	Madrid	5 Noviembre 1900.....	29	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Badajoz
89	Manuel Abellán García y Pérez de Camino.....	Idem	20 Octubre 1904.....	25	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Cuenca
90	D.ª Esperanza González de Miguel.....	Jaén	11 Diciembre 1900.....	29	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Jaén
91	María Consolación Sanz Villanueva.....	Guadalajara	30 Agosto 1906.....	23	>-10-17	>-10-17	>-10-17	León
92	D. Juan Boza Vargas.....	Badajoz	19 Junio 1899.....	30	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Huelva
93	Francisco Alvarez Sápobez.....	Jaén	20 Septiembre 1904.....	26	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Jaén
94	Antonio Castrillo Peinado.....	Madrid	28 Julio 1905.....	24	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Toledo
95	Juan Ortega Díez.....	Logroño	1 Octubre 1895.....	34	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Cuenca
96	Antonio Ron Pardo.....	Lugo	13 Julio 1891.....	38	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Lugo
97	Manuel González Osbo.....	Orense	3 Febrero 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Valladolid
98	Dario García de Vidma y Esteva.....	Coruña	20 Noviembre 1892.....	37	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Orense
99	Francisco de la Fuente Hita.....	Madrid	6 Marzo 1908.....	26	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Valladolid
100	Juan Augusto Manao Pérez.....	Zaragoza	7 Octubre 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Córdoba
101	Faustino Artero Ortega.....	Valladolid	6 Diciembre 1902.....	27	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Cáceres
102	José María Varria Rendueles.....	Madrid	24 Marzo 1904.....	25	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Vizcaya
103	Juan Antonio Catarinenu Valero.....	Idem	28 Mayo 1904.....	25	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Tarragona
104	Manuel de Benavides y de la Pola.....	Cuenca	14 Julio 1901.....	28	>-10-17	>-10-17	>-10-17	Del. de Lanzarote..
105	D.ª María del Carmen Baeza Esteve.....	Málaga	27 Marzo 1906.....	23	>-9-3	>-9-3	>-9-3	Segovia
106	D. Bernardino Gaudin Bertrán.....	Castellón	29 Diciembre 1901.....	28	>-9-3	>-9-3	>-9-3	Navarra
107	Miguel Pintado Maján.....	Ciudad Real.....	16 Mayo 1897.....	32	>-8-3	>-8-3	>-8-3	Ciudad Real.....
108	Celestino Vazquez de Pedro.....	Segovia	3 Enero 1905.....	24	>-8-3	>-8-3	>-8-3	Coruña
109	Manuel Rufianchans López-Palomé.....	Ciudad Real.....	18 Septiembre 1908.....	26	>-8-3	>-8-3	>-8-3	Cáceres
110	Francisco María del Río Pérez.....	Zaragoza	6 Abril 1895.....	34	>-7-3	>-7-3	>-7-3	Albacete
111	Angel Bravo Riesco.....	Salamanca	1 Marzo 1901.....	28	>-6-6	>-6-6	>-6-6	Las Palmas.....
112	Justino Sínova Andrés.....	Valladolid	12 Abril 1892.....	37	>-5-13	>-5-13	>-5-13	Palencia
113	Antonio Koyo Villanova y Morales.....	Zaragoza	17 Febrero 1905.....	24	>-5-5	>-5-5	>-5-5	Salamanca
114	Antonio de la Torre Segovia.....	Granada	1 Octubre 1907.....	22	>-5-2	>-5-2	>-5-2	Doieg. de Gotera..
115	Salvador Jambina del Cerral.....	Zamora	10 Agosto 1891.....	38	>-4-3	>-4-3	>-4-3	Las Palmas.....
116	Francisco Durá Domenech.....	Alicante	29 Agosto 1891.....	38	>-3-12	>-3-12	>-3-12	Burgos
117	José María Jaén López.....	Navarra	6 Septiembre 1904.....	26	>-3-3	>-3-3	>-3-3	Navarra

Número en la lista.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
118	D. Francisco López-Cerezo y Vallés.....	Madrid	12 Enero 1902.....	27	2	2	6	2	2	6	2	2	6	Gerona	
119	Saturnino Sánchez y Sánchez.....	Salamanca	26 Octubre 1892.....	30	1	1	25	1	1	25	1	1	25	Santander	
120	José Velasco Morales.....	Córdoba	18 Marzo 1905.....	24	1	1	5	1	1	5	1	1	5	Gerona	
121	Rafael Villar Allaga.....	Valencia	15 Octubre 1907.....	22	2	2	27	2	2	27	2	2	27	Badajoz	
122	Antonio Fernández Orts.....	Almería	9 Septiembre 1907.....	22	2	2	25	2	2	25	2	2	25	Cádiz	
123	Fermin Sánchez Morales.....	Jacán	16 Diciembre 1904.....	25	2	2	24	2	2	24	2	2	24	Cáceres	
124	Andrés González Marqués.....	Valencia	9 Septiembre 1906.....	23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Vizcaya	Electo.
125	Aurelio Villalón Coello.....	Ciudad Real	28 Junio 1898.....	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Soria	Idem.
Excedentes:															
1	D. Alberto Armiñán y Beltrán.....	Oviedo	14 Agosto 1894.....	35	6	2	28	6	2	28	6	2	28		Artículo 41.
2	Fernando Moreno Ortega.....	Málaga	18 Febrero 1900.....	29	6	1	3	6	1	3	6	1	3		Artículo 42.
3	Gerardo Molpeceres Rodríguez.....	Valladolid	6 Octubre 1898.....	31	5	7	4	5	7	4	5	7	4		Artículo 41.
4	Felipe Morrieta y Artaza.....	Vizcaya	2 Marzo 1898.....	31	5	2	20	5	2	20	5	2	20		Artículo 42.
5	Alfonso de Armiñán Pérez.....	(Cuba)	21 Marzo 1877.....	52	5	2	27	9	1	11	9	1	11		Artículo 41.
6	Afonso Muñoz y Alvarez.....	Madrid	28 Diciembre 1892.....	37	5	2	27	12	8	21	12	8	21		Idem.
7	José del Campo Cubillas.....	Pontevedra	20 Julio 1894.....	35	5	2	27	12	8	16	12	8	16		Idem.
8	Justiniano Melero Tejada.....	Coruña	23 Diciembre 1879.....	50	4	4	18	13	2	2	13	2	2		Idem.
9	Alejandro Benito Castresana.....	Madrid	25 Junio 1898.....	31	4	2	18	6	9	18	5	9	18		Idem.
10	Enrique Pallarés Román.....	Idem	4 Abril 1887.....	42	4	1	8	5	2	14	5	2	14		Idem.
11	Eduardo Gutiérrez Lozano.....	Granada	19 Septiembre 1891.....	38	4	2	11	4	2	11	4	2	11		Idem.
12	Adolfo Chércoles Vico.....	(Filipinas)	14 Febrero 1895.....	34	3	11	4	3	11	4	3	11	4		Idem.
13	Tomás Castro Matstre.....	Huesca	20 Diciembre 1876.....	53	3	8	6	10	10	7	10	10	7		Artículo 42.
14	José Muñoz Fernández.....	Madrid	6 Enero 1896.....	34	3	7	27	6	1	7	6	1	7		Artículo 41.
15	Daniel García Antoranz.....	Segovia	31 Julio 1883.....	41	3	5	24	6	1	5	6	1	5		Idem.
16	Julián Santacruz Vázquez.....	Lugo	12 Febrero 1897.....	32	3	5	22	4	11	22	4	11	22		Idem.
17	Juan Magdaleno Germán.....	León	8 Marzo 1884.....	45	3	5	21	4	11	21	4	11	21		Idem.
18	Eugenio Menéndez-Conde y García.....	Pontevedra	9 Octubre 1898.....	31	3	4	15	3	4	15	3	4	15		Idem.
19	Eduardo Muñoz Castaño.....	Oviedo	2 Junio 1880.....	49	3	2	6	11	7	6	11	7	6		Idem.
20	Carlos Mendiguchía Carricho.....	Toledo	27 Junio 1899.....	30	3	2	5	3	2	5	3	2	5		Idem.
21	Juan Guerrero Ruiz.....	Múrcia	10 Diciembre 1893.....	36	2	11	16	2	11	16	2	11	16		Idem.
22	Alfonso Gallán María.....	Madrid	31 Julio 1878.....	51	2	6	10	9	1	8	9	1	8		Idem.
23	D.ª Petra Josefá Fernández Uzuquiza.....	República A. I. gentiana	29 Junio 1900.....	29	2	6	11	5	2	11	5	2	11		Idem.
24	D. Alfredo Mendialbal Villalba.....	Zaragoza	2 Abril 1897.....	32	2	2	29	2	2	29	2	2	29		Idem.
25	Manuel Pérez Argüelles.....	Oviedo	30 Mayo 1898.....	31	2	2	10	2	2	10	2	2	10		Idem.
26	Ricardo Muñoz Berdugo.....	Madrid	22 Mayo 1900.....	29	2	2	8	2	2	8	2	2	8		Idem.
27	Rodolfo Gómez Artigas.....	Albacete	2 Septiembre 1884.....	45	3	2	27	9	8	27	9	8	27		Idem.
28	Isidro José García Porta.....	Zaragoza	27 Septiembre 1899.....	30	2	1	27	2	1	27	2	1	27		Idem.
29	Juan Baulteta Bergua Olavarrieta.....	Madrid	4 Marzo 1892.....	37	2	1	25	2	1	25	2	1	25		Idem.
30	José Cabillas Santana.....	Cádiz	11 Mayo 1879.....	50	1	11	1	3	2	25	3	2	25		Idem.
31	Enrique María de Mena y San Millán.....	Madrid	18 Febrero 1891.....	38	1	10	2	3	4	2	3	4	2		Idem.
32	D.ª María Modesta Mateos y Mateos.....	Cáceres	28 Marzo 1897.....	32	1	9	13	1	9	13	1	9	13		Artículo 42.
33	D. Antonio Alonso Gráldez.....	Cádiz	30 Junio 1903.....	26	1	8	16	1	8	16	1	8	16		Artículo 41.
34	D. Tomás Miguel Gracia.....	Madrid	31 Julio 1897.....	32	1	7	25	1	7	25	1	7	25		Idem.
35	Alejandro Cabezas Dabán.....	Idem	11 Agosto 1899.....	30	1	7	18	1	7	18	1	7	18		Idem.
36	Manuel Martín Matallana.....	Salamanca	15 Octubre 1898.....	31	1	5	2	1	5	2	1	5	2		Idem.
37	Nicolás Garelly de la Cámara.....	Madrid	22 Agosto 1895.....	34	1	4	29	1	4	29	1	4	29		Idem.
38	Manuel Gómez Luengo.....	Idem	20 Octubre 1900.....	29	1	3	25	1	3	25	1	3	25		Idem.
39	José M.ª Blasco y Pérez del Camino.....	Idem	7 Octubre 1895.....	34	1	2	24	1	2	24	1	2	24		Idem.

40	Antonio García Díaz.....	Idem	30 Marzo 1907.....	28	1-2-15	1-2-15	1-2-15	Idem.	
41	Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.	Ciudad Real.....	21 Mayo 1899.....	30	>-10-13	>-10-13	>-10-13	Idem.	
42	Miguel Baeza Molina.....	Madrid	10 Abril 1881.....	48	>-10-1	2-10-2	2-10-2	Idem.	
43	Ramón Gullón Benilla.....	Toledo	14 Marzo 1892.....	37	>-10-1	>-10-1	>-10-1	Idem.	
44	D.ª Soledad Arroyo y Martín de Eugenio	Idem	16 Noviembre 1895....	34	>-8-10	3-5-10	3-5-10	Idem.	
45	D. Luis Alberti Gómez.....	Granada	19 Agosto 1882.....	47	>-7-14	>-8-22	>-8-22	Idem.	
46	Tomás Mendieta Segura.....	Zaragoza	17 Septiembre 1906....	23	>-6-1	>-6-1	>-6-1	Idem.	
47	Manuel Llamas Caballero.....	Córdoba	2 Septiembre 1904....	25	>-5-20	>-5-20	>-5-20	Idem.	
48	Saturmino Alonso Pérez.....	Coruña	15 Noviembre 1901....	28	>-5-18	>-5-18	>-5-18	Idem.	
49	Antonio Yáñez Arroyo.....	Madrid	9 Noviembre 1893....	38	>-4-28	>-4-28	>-4-28	Idem.	
50	Antonio Blasco Calvo.....	Lugo	23 Diciembre 1895....	34	>-1-25	>-1-25	>-1-25	Idem.	
51	Ramón Buida Laverde.....	Valencia	18 Octubre 1875.....	54	>-1-22	1-5-16	1-5-16	Idem.	
52	Enrique Zonzunegui y Moreno.....	Méjico	11 Octubre 1904.....	25	>-1-15	>-1-15	>-1-15	Idem.	
53	Pedro Arregui Muñoz.....	Madrid	16 Julio 1872.....	57	>-1-2	2-2-20	2-2-20	Idem.	
54	Huberto Bayo Ugarte.....	Logroño	3 Noviembre 1898....	31	>-2-10	>-2-10	>-2-10	Idem.	
<i>Cesantes.</i>									
1	D. Emilio Enterría Gainza.....	Madrid	27 Diciembre 1895....	34	3-5-22	4-11-22	4-11-22	>	
2	José Badía Alvarez.....	Coruña	8 Abril 1877.....	52	1-8-2	1-8-2	1-8-2	> Fué Oficial quinto.	
3	Melocio Valcarlos Baeza.....	León	4 Diciembre 1873....	56	>-10-2	>-10-2	>-10-2	> Idem.	
4	José Martínez Barcala.....	Pontevedra	2 Octubre 1874.....	65	>-9-20	>-9-20	1-2-20	> Idem.	
5	Manuel Valdemoro Moreno.....	Madrid	16 Agosto 1880.....	40	>-8-14	>-8-14	>-8-14	> Idem.	
6	Antonio Peral Cencio.....	Cádiz	15 Febrero 1887.....	42	>-10-12	>-10-12	>-10-12	> Fué Aspirante de primera.	
7	Adolfo Tirado Ayllón.....	Madrid	13 Octubre 1876.....	59	1-2-29	3-6-20	20-5-24	> Idem de segunda.	
8	Francisco Martín Ruiz.....	Almería	13 Abril 1877.....	52	>-5-14	>-5-14	>-5-14	> Idem.	
ORDSITORES ATRIBUADOS PARA OFICIALES DE TERCERA CLASE, EN ESPERACIÓN DE DESTINO									
1	D. Antonio Palao Hernández.....	>	>	>	>->->	>->->	>->->	>	
2	D.ª Eugenia Malagullá y Sánchez-Arribas	>	>	>	>->->	>->->	>->->	>	
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE									
<i>Activos.</i>									
1	D.ª Emma Goyanes Inyesto.....	Madrid	10 Julio 1908.....	21	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Ministerio	
2	D. José Antonio de Aguirre García.....	Idem	12 Agosto 1907.....	22	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Idem	
3	D.ª María Asunción García Porta.....	Zaragoza	16 Agosto 1908.....	21	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Zaragoza	
4	Luisa Ordax García.....	Lérida	21 Febrero 1890.....	29	3-6-27	3-6-27	2-6-27	Baleares	
5	María de la Concepción Mancebo del Riego	Lugo	25 Octubre 1903.....	26	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Lugo	
6	D. Francisco Madrigal Martínez.....	Valladolid	25 Julio 1906.....	23	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Palencia	
7	D.ª María Soledad Martínez Serrano.....	Madrid	5 Noviembre 1908....	21	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Ministerio	
8	María de las Angustias Sicluna y Bueno	Idem	1 Diciembre 1908....	28	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Barcelona	
9	Felisa Iniesta Penasso.....	Idem	7 Marzo 1899.....	30	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Ministerio	
10	María Dolores Avrial Marquese.....	Idem	8 Marzo 1908.....	21	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Idem	
11	D. Juan Martínez Tejada Barreiro.....	Coruña	1 Julio 1901.....	23	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Coruña	
12	Luis Martínez Serrano.....	Madrid	16 Abril 1908.....	21	3-6-27	3-6-27	3-6-27	Ministerio	
13	D.ª María Victoria de la Fuente Hita.....	Idem	9 Marzo 1905.....	24	3-2-10	3-2-10	3-2-10	Idem	
14	Carmen Fernández Montero.....	Idem	10 Diciembre 1905....	24	2-9-10	2-9-10	2-9-10	Idem	
15	Virginia Ortíz de Landasuri y Rodríguez	Idem	21 Agosto 1898.....	31	2-9-1	2-9-1	2-9-1	Idem	
16	Plácida Inés Alvarez González.....	Idem	23 Septiembre 1908....	21	2-9-2	2-9-2	2-9-2	Jaén	
17	D. Luis Pérez Prieto.....	Idem	15 Julio 1902.....	27	2-8-15	2-8-15	2-8-15	Ministerio	
18	D.ª Carmen Fernández Moreno.....	Idem	27 Abril 1908.....	21	2-7-7	2-7-7	2-7-7	Cuenca	

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
19	D. Eugenio Sáez Vicente.....	Almería	31 Diciembre 1906.....	23	2	3	16	2	3	16	2	3	16	Huelva	>
20	Julián Blázquez Hernández.....	Salamanca	9 Marzo 1907.....	22	1	11	19	1	11	19	1	11	19	Badajoz	>
<i>Excedentes.</i>															
1	D.ª Carmen Navas Galindo.....	Zaragoza	13 Octubre 1903.....	26	1	5	11	1	5	1	1	5	11	>	Artículo 41.
2	María Peralta Peralta.....	Madrid	25 Marzo 1906.....	23	1	2	12	1	2	12	1	2	12	>	Idem.
3	D. Romualdo Delfín Recio Moreno.....	Idem	19 Diciembre 1907.....	22	>	>	20	>	>	20	>	>	20	>	Idem.
4	Isidoro Moragas Grases.....	Idem	15 Mayo 1898.....	31	>	>	16	>	>	16	>	>	16	>	Idem.
5	D.ª María de la Paz Sáenz Muñoz.....	Idem	14 Enero 1897.....	32	>	>	6	>	>	6	>	>	6	>	Idem.
DEPOSITORES APROBADOS PARA AUXILIARES, EN EXPROPIACIÓN DE DESTINO															
1	D.ª Blanca Gayoso Besteiro.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	Margarita Guinea Villar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
3	Mercedes Gómez Cuéllar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
4	D. Félix Rincón Rodríguez.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
5	D.ª María Francisca Vázquez González...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

Madrid, 4 de Enero de 1930. — El Ministro de la Gobernación, S. Martínez Anido.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

311

BEN HAMED SERRADY, Mohamed; soltero, soldado que fué de Regulares de Ceuta, con el número 761; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 6, para hacerle entrega de 40,90 pesetas ocupadas en causa que, por hurto y con el núm. 100 de 1928, fué instruida por dicho Juzgado contra Ben Ali Benimarsala, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15501

312

LOPEZ NAVARRO, Manuela, (s) "La Manzanares"; domiciliada últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oída en causa número 228 de 1929, instruida por estafa a María Arrieta Legorburu.

15522

313

ORTIZ COBO, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 35, vaquería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 223 de 1929, por lesiones que al mismo le causó un desconocido.

15545

314

ORTIZ COBO, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 35, vaquería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído como inculgado en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 223 de 1929, por robo de ropas a Víctor Ortiz Marañán.

15546

315

UNA CUADRILLA DE GITANOS que la tarde del 8 de Mayo de 1929 dispararon un tiro a un automóvil que conducía por la carretera del Allet José María Pérez Iñigo, vecino de Ca-

lusa de Segura, rompiéndole los cristales delanteros, y las personas que como pasajeros llevava dicho automóvil; comparecerán dentro de quinto día hábil y hora de las once, ante el Juzgado de Instrucción de Elche, con objeto de ser oídos como inculcados los gitanos y prestar declaración como testigos los ocupantes del automóvil indiciado; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido en causa número 89 de 1929.

15547

316

VALLEJO, Rufina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 402 de 1929, instruida por suicidio de Evaristo Borasategui, marido de la citada Rufina, que tuvo lugar en la villa de Hernani el día 18 de Diciembre último.

15521

317

VILA LOSADA, Sara, domiciliada que fué en Arjubín; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para declarar en sumario número 57 de 1929 sobre infracción de la ley de Pesca, contra Manuel Rodríguez y otros, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

15520

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

436

ARTIGAS HOMBRIAS, José; natural de Langares, de estado soltero, sin profesión, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 15, 2.º 2.º; procesado en instrucción del distrito del Hospitalet número 556 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado tal, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de

la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten. 15493

437

BARONI, Alejandra, cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Italia, vecina de Barcelona, carretera de Montjuich, número 10; penada por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en expediente número 48 de 1928, por contrabando de tabaco; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 15495

438

BENEITO BENEITO, Juan Bautista; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Bocairente (Valencia), de estado soltero, profesión pescador, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario núm. 459, rollo 7.762 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. José Amat y Amat, sito en el Palacio de Justicia, Salón de S. Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 15491

439

BRUNET, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero y domicilio; procesado en méritos de causa por estafa, número 186 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

15515

440

CORTES CAMPOS, Luis, vecino de Linares; Jiménez Luque, Juan; Fernández Navarro, Antonio, vecinos de Baeza y Córdoba, respectivamente, y Fernández Romero, Antonio, vecino de Martos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cabrá (Córdoba) para ingresar en prisión decretada contra los mismos, y ser oídos en el sumario número 5 del pasado año, que se sigue por hurto de caballerías, por el que se encuentran procesados. 15499

441

ESCRIBANO GÓMEZ, Felicitana; de cincuenta y dos años de edad, viuda, habitante últimamente en Zaragoza, en la calle Barral, 14, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Palomares, al objeto de constituirse en prisión bajo fianza, notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas respecto de la misma en el sumario 612 de 1929, sobre aborto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15528

442

EXPOSITO DE LA CRUZ, Ramón; de diez y ocho años, esquiador, domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 61 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15510

443

FERNÁNDEZ VILA, Gumersindo; natural y vecino de Vindicos, término municipal de Gondomar, partido de Vigo, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Ramón y de Eulalia, pro esado por tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 15556

444

FORT RODRIGO, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, tratante en ferias, natural de Masamadril y vecino de Valencia, procesado por estafa en causa número 28; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona a constituirse en prisión. 15523

445

GALLARDO UJAQUE, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Matagroso (Brasil), soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Boija, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 15505

446

GARCÍA DÍAZ, Salvador; de veintitrés años de edad, soltero, chofer. Hijo de Francisco y de Juana, que últimamente residió en Norcña, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante

el Juzgado de Póla de Siero, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 15555

447

GARCÍA LEÓN, Valentín; de veintin años de edad, soltero, profesión intendente mercantil, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Juliana, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 53, y procesado por estafa en sumario número 86 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para practicar una diligencia. 15543

448

GAVILAN CARDONA, Manuel; natural de Denia, de estado soltero, profesión vendedor y de unos treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Bajada de Viladecols, número 2 bis, bajos, y procesado en causa número 653 de 1929 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15494

449

GROSSMANN, Carlos; hijo de Carlos y de María, natural de Proger (Dinamarca), de estado soltero, profesión banquero, de unos veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 2, hotel Victoria; procesado en causa número 261 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15541

450

ISORA ALVAREZ, Aquilino; hijo de José y Carolina, natural de Biedes, casado, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Infesto, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infesto para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 15509

451

JUAREZ MORENO, Miguel; hijo de Francisco y Paula, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera,

número 4, procesado por estafa en sumario número 512 de 1927; como parece en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 15560

452

JULIAN ENRIQUEZ, Pablo; (a) "Canguero", hijo de padres desconocidos, natural de Palma del Río, soltero, profesión arriero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Montalbán, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 15504

453

LEOP, Ramón; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en méritos de sumario número 1.035 de 1929 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del octavo día, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, significándose que el mismo habitaba últimamente en dicha ciudad, calle Basegoa, número 24, piso cuarto, primera. 15496

454

MARTÍN BLANCO, Patrocinio; de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Montemayor del Río, hijo de Aniceto y de Susana, de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz larga, boca grande y pelo castaño; comparecerá ante la Audiencia provincial de Salamanca en el término de diez días, a fin de ingresar en la Cárcel, apercibiéndole que si no comparece en el término indicado, será declarado rebelde en la causa número 96 del Juzgado de Bayar y 681 de la Audiencia de 1929, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15498

455

NAZO GARCÍA, Juan; hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta años, procesado por estafa 327-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería. 15485

456

MENDEZ MURCIA, Constantino; de treinta y ocho años, natural y vecino de S. Antolín de Iñias, partido judicial de Camras (Oviedo), hijo de José y Felomena, minero y labrador, de estatura alta, constitución regular, pelo negro, calvicie frontal, color moreno, arcos cigomáticos prominentes, labio superior acanalado, nariz grande y con

una cicatriz horizontal en la frente, del lado izquierdo, de un centímetro de extensión y viste traje completo de paño color marrón, gorra bilbaína, zapato de color y camisa azulada, con instrucción, procesado por el sumario que se sigue con el número 168 del pasado, por uso indebido de nombre; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo en el plazo de diez días a la práctica de diligencias, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15503

457

MOGABURO BORA, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 40, 3.º, 1.º, procesado en causa número 461 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15497

458

MUSOZ FERNANDEZ, Emilio; natural y vecino de Madrid, hijo de José y Vicenta, de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de la Pañoña, número 9, y calle de la Verdad, número 15, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navacerrero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario número 29 de 1929.

15518

459

OTERO MOURE, Avelino; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Josefa, natural de San Miguel, en el término y partido judicial de Santiago, de donde era vecino; forastero, con instrucción, de estatura regular, color trigueño, ojos y pelo castaños, barba y bigote afeitados y nariz resaca, y como señas particulares, una pequeña cicatriz, viste pantalón de pana y chaqueta azul, y procesado en causa del Juzgado de instrucción de Ordenes sobre lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada por el mismo en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15519

460

SANCHEZ GOMEZ, Alejandro; natural de Jaén, de estado soltero, profesión tintorero quitamanchas, de veinticuatro años de edad, hijo de Alejandro y de María, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isabel la Católica, número 14, bajo, y procesado por hurto en su-

marío número 189 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15544

461

SUAREZ GONZALEZ, Eugenio; natural de Canto de las Matas, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de diez y siete años de edad e hijo de padre desconocido y de Eulalia; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por robo en causa número 61 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15493

462

VINAS, Manuel; de diez y siete años de edad, soltero, operador de "cine", natural y vecino de Orense, y procesado en la causa número 3 del pasado año sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el mencionado sumario, instruido en el Juzgado de Manforte de Lenos, en el cual fué acordada su prisión por el mencionado Tribunal, quedando apercibido que de no verificarlo en el plazo concedido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15551

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LOGROÑO

Don Domingo de Guzmán de Lacañe y Matute, Presidente de esta Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Logroño.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de 28 del actual, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1928, interpuesto por D. César Sáenz de Santa María y Fernández de Bobadilla, contra acuerdos del Ayuntamiento de Muñela, fechas 15 de Abril y 6 de Mayo de 1928, dictados al amparo de las disposiciones del Estatuto municipal vigente, sobre abono de haberes por jubilación del recurrente en el cargo de Secretario de dicha Corporación municipal, se requiere a D. Eloy Sáenz de Santa María y Sáenz de Santa María, residente en Oivos T. C. C. A. (La Lucita), Buenos Aires, como heredero de D. César Sáenz de Santa María y Fernández de Bobadilla, a los efectos de lo que dispone el número séptimo del artículo 260 del Reglamento Orgánico de esta jurisdicción, concediéndole a tal fin treinta días, con apercibimiento de te-

nerlo por apartado y desistido en su caso en dicho recurso.

Logroño, 30 de Diciembre de 1929.
El Juez, Domingo de Guzmán de Lacalle.

JO—15546

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 1278 del corriente año por defraudación; y en virtud de lo acordado en el mismo en providencia de esta fecha, se ha acordado ofrecer al procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantos se crean perjudicados por las participaciones dadas por José Suárez Mendaza en el número 10.408 de la Lotería Nacional de este día; debiendo comparecer en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario indicado, en el término de diez días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 21 de Diciembre de 1929.
El Secretario accidental, Elías Rabanal.—Manuel Vázquez Tamames.

JO—15378

AVILA

Don Teodosio Fournier y Díaz, accidental Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y en virtud de lo acordado en el sumario número 153 de 1929 por muerte de Benita Fernández González, vecina que fué de Navatosa, se entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como de los perjuicios morales y materiales como resultantes del hecho, a María e Isabel Jiménez Fernández, que se encuentran casadas y en la República Argentina en ignorado paradero.

Dado en Avila a 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Teodosio Fournier.

JO—15379

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a un sujeto conocido por Juan Pedro (a) "el Marchante", cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se dice ser vecino de Armillas (Granada), y que el día 20 de Agosto último fue en unión de los procesados y presos Manuel Pertinax Arias y Tomás Expósito de la Cruz, por el sitio Lomas del Salado, término de Castillo de Leucubén, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto en este periódico oficial, y ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 64 del año

En curso, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 16 de Diciembre de 1929.—El Secretario, J. Pérez.—El Juez, Mariano Torres.

JO—15381

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres pavas y un pavo, las primeras con unos cuatro kilos, aproximadamente, y el pavo con unos siete, robados la noche del 26 al 27 del pasado Noviembre de la finca "Juan Ventura", término de Luque, propios de D. Juan y de D. Francisco Galisteo, vecino de Carcabuey, y a la detención de los autores del hecho, así como la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que ins-truyo bajo el número 105 del 1929.

Dado en Baena a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, J. Pérez.—El Juez, Mariano Torres.

JO—15448

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 720 de 1929, por injurias a la Autoridad gubernativa por medio de la imprenta, contra Buenaventura Jaime Juan, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 4 de Octubre de 1929, por el llamamiento, busca y captura del referido procesado, por haber sido capturado, que fué inserta en la GACETA DE MADRID con fecha 15 del expresado mes y año.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1929. El Secretario, Cándido García.

JO—15382

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 478 de 1927, por hurto, contra Juan Moncal Herrero, por haber sido capturado, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 11 de Enero de 1928 para su llamamiento, busca y captura, que fué inserta en el ejemplar de la GACETA DE MADRID de fecha 23 del expresado mes.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1929. El Secretario, Cándido García.

JO—15383

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 803 de 1929, por injurias a la Autoridad judicial por medio de la imprenta, contra Buenaventura Jaime Juan, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 4 de Octubre de 1922 para el llamamiento, busca y captura del referido procesado, por haber sido capturado, que fué inserta en la GACETA DE

MADRID, con fecha 15 del expresado mes y año.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1929. El Secretario, Cándido García.

JO—15384

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto cuyo nombre y apellidos se desconocen, de unos cuarenta años, picado de viruelas, alto, grueso, traje de pana a rayas, gorra bilbaína, botas de cuero y de mal aspecto general, que hacia el día 15 de los corrientes abandonó en la carretera de Fuente-rroble de Salvatierra un mulo, una coyunda y dos mantas, robadas en la noche del 12 al 13 del actual en el pueblo de Lagunilla al vecino del mismo Faustino Garrido Hernández.

Al propio tiempo ordeno a la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición. Así lo he acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo con el número 131 de 1929, sobre robo.

Dado en Béjar a 22 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Martín.

JO—15388

CANGAS DEL NARCEA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Carro, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Fresnedelo, hijo de Benigno y de Dorothea, vecino de Eresnedelo, domiciliado en el mismo partido de Villafraanca del Bierzo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre tenencia ilícita de armas de fuego, número 44 de 1929; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la Cárcel de ésta y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cangas del Narcea a 23 de Diciembre de 1929.—Ante mí, Vicente Zaragoza.—Bonifacio Estrada.

JO—15389

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas del Narcea y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo, en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 55 de 1929 sobre muerte, al pá-

recer casual, de María Alvarez Alvarez, ocurrida en Cerrado, se cita a los hijos de aquella, doña Adolfinia y don Pío Alvarez Alvarez, ausentes en ignorado paradero, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa; y al propio tiempo se les instruye de los derechos que les concede, como perjudicados, el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en su caso, a los que resulten ser herederos de la expresada interfecta.

Cangas del Narcea 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Vicente Zaragoza.—Bonifacio Estrada.

JO—15427

CAROLINA (LA)

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron hurtadas al vecino de esta ciudad D. Francisco Jiménez Cappell de la dehesa Huestares, término de Baños, las reseñadas en primero y último lugar, la noche del 22 de Noviembre pasado, y las que se reseñan en segundo y tercer lugar, el día 12 del actual, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de seis años, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, raza española, con pequeñas rozaduras en el cuello.

Otro mulo capón de trece años, alzada 1,32 metros, capa castaña oscura, con lunares en la crin, espaldada, costillares, cinchera; llevando la marca de la Compañía en la grupa.

Otro mulo capón de nueve años, alzada 1,18 metros, capa castaña encendida, raza española, rayas cruzadas, lunares en costillares; la marca de la Compañía la lleva en la grupa.

Estos tres semovientes tienen la inicial J, y el número 7, de la Compañía El Fénix Agrícola, donde se encuentran aseguradas.

Una mula de unos doce años, capa negra, raza española, alzada 1,38 metros, próximamente, sin hierro, y algunas señas particulares.

Dado en La Carolina a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, P. E., Rafael Cámara.

JO—15395

CAZORLA

D. Pablo Guillón y Guillón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, de mediana alzada, pelo rucio, en regular estado de carnes, hurtada la noche del 30 al 31 de Julio último del sitio Arroyo del Molar, en unión de otras

caballerías propiedad de Tomás Avila Hernández, la que, al ser habida, está puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho. Dado en Cazorla a 15 de Diciembre de 1929.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—Por su mandado (ilegible). JO—15390

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efecto y mérito sustraído.

Un baulito de lata, que contenía 140 pesetas en billete del Banco de España de 100, otro de 25 y 15 pesetas en plomo, sustraído la noche del 20 al 21 del actual del domicilio de Martín Buch Rega, situado en Jadú, frente a la Puerta del Maestre; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 186 de este año.

Dado en Ceuta a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario (ilegible). JO—15428

ELCHE

D. Enrique de No Hernández, Juez de instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 12 del año 1920, por el delito de tentativa de robo; en la cual se manda queden sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 8 de Diciembre de 1921 y *Gaceta* de Madrid de 18 de Enero de 1922, por las que se interesaba la captura del procesado Roque Cutillas Espinosa, por haber sido sobrepesada libremente dicha causa.

Dado en Elche a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Juan Calafío.—El Juez, Enrique de No. JO—15431

ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de la Ciudad de Estella y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente oportuno, he decretado la declaración de ausencia de D. Hilario Villar Suberviola, vecino que fué de Mendavia, pueblo de este partido; lo que se hace público a fines de Ley. Dado en Estella a 26 de Diciembre

de 1929.—El Juez, Ignacio Perillán.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—15450

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Doy fe: Que en el Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 91 del corriente año, seguido por robo de las tres caballerías que después se reseñan, sustraídas la noche del 25 al 26 de Noviembre pasado de un tinado de la finca "La Galaga", de este término, que lleva en arriendo el vecino de este pueblo D. Manuel Carrasco Carrasco, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación procedan a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición en la prisión preventiva del partido a mi disposición.

Señas de los jumentos.

Un burro de veinticinco a treinta años, capón, cano, poca alzada, herrado de las manos.

Otro de la misma edad, pelo castaño oscuro, capón, alzada mediana, herrado de las manos, y

Un burranco de año y medio, castaño oscuro, pequeño, desherrado, y todos ellos con hierro particular J. en jamón derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Julio Mifsut y Martínez.—P. S. M., Eusebio Corrajo. JO—15392

GETAFE

Don Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Sr. Director facultativo del Manicomio de Señoras de Ciempozuelos, se instruye el expediente judicial preceptivo para decretar la reclusión definitiva por causa de enfermedad mental, de las pacientes ingresadas en aquel Establecimiento y que han venido en período de observación siguientes:

Doña Emilia Elena del Monte López-Linares, hija de D. Joaquín y de doña Fermína, natural de Santander, de treinta años; Sor Amparó Díez González, hija de Benigno y de doña Florentina, natural de Jaén, de setenta años; doña Gonzala López Mesomero, hija de Federico y de Eusebia, natural de Fontiveros, de veintinueve años; doña Agustina Lobada Calvo, hija de D. Luis y de doña Rosalia, natural de Navacerrós, de cuarenta y cinco años; doña Antonia Agut Marzo, natural del Val de Alba (Castellón de la Plana), de treinta años; Sor Leona Ruiz, hija de D. Salustiano y de Luisa, natural de Fuen-

testum, de sesenta y tres años; doña Amadora Arojula López, hija de Basilio y de Cándida, natural de Vivero, de veintiocho años. Y se llama mediante la publicación de estos edictos en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, a los parientes de dichas señoras, emplazándoles por término de un mes para que comparezcan ante el Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la necesidad o conveniencia de la expresada reclusión definitiva, previniéndoles que transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá con o sin su audiencia.

Getafe, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez, Juan Cervera Deleito. JO—15432

GRANADA-CAMPILLO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en el sumario n.º 124 de 1929 del Juzgado de Baza, del que conoce como Juez especial, se cita por medio de la presente y término de diez días, a Francisco García Puga, contratista que fué de Obras públicas y vecino de Cúllar-Baza; Julian García Martínez, vecino de Baza, de paradero ignorado; D. Juan Antonio García Navas, vecino de Baza, que se supone en Madrid, y José María Teruel, de Baza, que se supone en Barcelona, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 21 de Diciembre de 1929. El Secretario especial, (ilegible). JO—15395

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en el sumario núm. 259 del año actual, sobre corrupción de menores, que se tramita por la Secretaría de D. Luis Minginolle, se cita, por medio de la presente, y término del quinto día, a Francisco Nieva Casares, conocido por Antonio Gómez, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 21 de Diciembre de 1929. El Secretario, Luis Minginolle. JO—15396

HERVAS

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 71 de 1929 por incesto en grado de tentativa contra Fidel Sánchez Terroso, vecino de Granja de Granadilla, la Audiencia provincial de Cáceres dictó auto con fecha 23 de Octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se sobreesee libremente en esta causa, declarándose de oficio las costas procesales causadas y se declara irresponsable a Fidel Sánchez Terroso, cuyo procesamiento se levanta, acordándose su interacción en un Manicomio particular, siempre que éste reúna condiciones de seguridad o garantías suficientes, si la familia lo reclama, obligándose a satisfacer los gastos y prestar sanción de custodia, en cuantía de 1.000 pesetas, sin que de dicho establecimiento pueda salir el internado, sin que previo informe de Sanidad así lo acuerde este Tribunal. Y en caso de no cumplirse por los familiares del irresponsable lo que se dispone, dirijase oficio a la Dirección general de Prisiones, para que proceda a destinar a dicho irresponsable al Manicomio judicial que sea procedente. Y para conocimiento por la familia del mismo de lo que en esta disposición se determina, líbrese carta-orden al Juez de instrucción con testimonio de lo necesario de este auto, comisionándole para cuanto sea necesario a los efectos de su cumplimiento.

Proveído y firmado por los señores Pascual Calabria, Luis R. Celastino, Julio González.—El Secretario Germán Repetto".

Y habiendo transcurrido el término de la cédula de citación sin que haya comparecido en este Juzgado el padre del referido procesado, Agustín Sánchez de los Inocentes, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en indicada causa y requerirle a los fines por la misma acordados, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y otro que se fijará en el tablón de los mismos de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás, a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Luciano de Sando López.

JO—15453

HOYOS

Don Enrique Morano Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que será insertado en la GACETA DE MADRID, bago saber: Que en cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita por medio de la presente a Agustín Sánchez Jiménez, y a José Antonio Jiménez, el primero hojalatero y el segundo calderero, ignorándose las demás circunstancias personales y el actual paradero de los mismos, para que, en el plazo de quince días, que empezará a contarse desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales; comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Hoyos (Cáceres), sito en la calle de Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 24 del año

1929 por el delito de hurto; pues así está acordado en providencia de este día recaída en dicho sumario.

Dado en Hoyos, a 23 de Diciembre de 1929.—P. S. M., El Secretario, Celedonio González.—El Juez, Enrique Moreno Albarrán.

JO—15393

ILLESUAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades civiles y militares, así como a los individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca, captura, detención y, en su caso, conducción a la Prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, de un sujeto bajo de estatura, regulares carnes, pelo cano, barba blanca, que vestía el 24 del corriente mes pantalón de pana negra, blusa larga del mismo color, alpargatas blancas, chaqueta y gorra de cuero oscuro y se llamaba Fernando, como presunto autor de robo de gallinas y palomas, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 88 del año actual; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a las personas que puedan ser perjudicadas por el robo mencionado para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para aportar datos sobre el hecho y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y, en su caso, hacerles entrega provisional de las aves ocupadas.

Dado en Illescas a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Agustín Alvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—15433

INFANTES

Don Manuel Mesa Helgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del robo cometido la noche del 6 al 7 del actual en casa de Juan María Fernández Alamo, vecino de Montiel, de este partido judicial, y a la ocupación de lo sustraído, consistente en cuatro paletillas y un jamón de cerdo, dos trozos de tocino, cuatro orejas y tres patas, todo de cerdo; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 116 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Infantes a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario suplente, Alberto Olal.—El Juez, M. Mesa Helgado.

JO—15394

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 303 de 1929, por hurto de 875 pesetas de la pertenencia de Susano Priego Al-

colea, natural y vecino de Montalbo (Cuenca), hecho ocurrido ayer en esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y la que se supona autora del hecho, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Ochocientos setenta y cinco pesetas en metálico; suponiéndose sea la autora del hecho Josefa Valls Feliu, de veintiocho años de edad, viuda, natural de Valls (Tarragona), cuya indivisa será detenida, y la que es de las circunstancias siguientes: pelo negro, ojos negros, en el ojo derecho tiene un quiste, estatura regular, vistiendo jersey de punto, zapato crepé color ceniza, abrigo negro de felpa, con cuello y mangas blancas, hallándose encinta de siete meses.

Dado en Linares a 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—15401

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 302 de 1929, por extravío de una mula de la pertenencia de Segundo Pérez Mirón, hecho ocurrido el día 19 del presente en la dehesa de villa de este término y sitio conocido por la "Anta toilla", ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del sermiente al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una muleta de tres años, de 1,40 de alzada, capa castaña oscura, raza cañola, hocicastaña, bebe en negro, con el hierro de la Unión Ganadera en el brazuelo izquierdo.

Dado en Linares a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—15454

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por alzamiento de bienes, con el número 1.228 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luz Sanz y al denunciado Francisco Molina, que habitaron en la Costanilla de los Angeles, 18, tienda, y cuyas demás circunstancias se desconocen. pa-

ra que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sobre los cargos que les resultan de dicho sumario, señalados con el número 1.228 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Diciembre de 1929. El Secretario, P. S. José Hurtado.—V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—15456

MADRID—INCLUSA

Por la presente se llama a las personas a quienes puedan pertenecer dos latas de aceite secante halladas por la Policía el día 20 de Noviembre último, en el domicilio o establecimiento de droguería de la Ribera de Curtidores, número 23, donde fueron vendidas por Antonio de La Osa Rebollo, para que en término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que por supuesto hurto se instruye con el número 426 de 1929.—Madrid, 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado, Castro Artime.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Dimas Camarero.

JO—15465

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a María Muñoz y Muñoz con el número 704 de 1929, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a referida perjudicada, que tenía su domicilio en calle Pretil de los Consejos, número 5, bajo, y a Santiago Maroto Martín, en calle Vicente Martín Arias, número 23, bajo, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Diciembre de 1929. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—15467

MALAGA—ALAMEDA

Don Narciso Díaz de Escobar, Juez municipal del distrito de la Alameda,

de esta capital, en funciones del de primera instancia e instrucción del mismo distrito por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que la Audiencia de esta capital por auto de 7 de los corrientes, dejó sin efecto el procesamiento de Antonio Martín Martín y la rebeldía del mismo, por estar comprendido el delicto en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, en causa número 410 del año 1926, sobre estafa, habiéndose acordado hacer saber a dicho procesado, que fué vecino de Granada y se ignora su paradero, y dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 15 de Marzo de 1927, Boletín Oficial de la provincia de Granada de 1.º de Marzo de igual año y Boletín Oficial de esta provincia de 19 de Febrero del mismo año.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales y que sirva de notificación al Antonio Martín Martín, se expide la presente en Málaga a 12 de Diciembre de 1929.—El Juez, Narciso Díaz.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—15402

MULA

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por usar permiso éste y no ser Letrado el Juez municipal.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de la maleta y efectos que al final se expresan, que debió ser sustraída entre las estaciones de Aranjuez y Archena del tren correo número 214, de la noche del 13 al 14 del actual; propiedad dicha maleta de Fernando Rivas Plano, vecino de Murcia, y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, y asimismo en la Prisión de este partido las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 130 de 1929, por hurto.

Maleta y efectos a que se hace referencia.

Una maleta de fibra de madera, color marrón, con cantoneras del mismo material, cerraduras y clavos níquelados, y contenía los libros del tercer año de la carrera de Medicina, un traje nuevo gris con listas azules; otro, más usado, azul marino, con listas, y varias prendas de ropa interior.

Mula, 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Juan Guillén.—El Secretario, José Gironés.

JO—15470

PALMAS (LAS)—VEGUETA

Por el presente, se ofrece el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Antonio Judas González, natural de la Villa de Teror, en esta isla, y que se encuentra ausente, ignorándose su paradero, como padre del menor perjudicado Sebastián González Yáñez, en sumario número

209/929, por sustracción de documento.

Y para que tenga lugar el ofrecimiento del Antonio Judas González, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Las Palmas a 14 de Diciembre de 1929.—El Juez, Dionisio P. Omelia.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

JO—15409

PONFERRADA

Don Antonio Hernández Macía, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por estar el propietario con permiso.

Por la presente requisitoria, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Baldomero González Gabela, de diez y ocho años, hijo de Ubaldo y Catalina, de estado soltero, natural de Ambasaguas, vecino de la misma, de oficio labrador, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, que la ha acordado en el sumario número 92 de 1929, sobre desacato; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura y conducción a las Cárcel de dicha capital a disposición de dicho Superior Tribunal.

Dado en Ponferrada a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, Francisco González.

JO—15405

PUEBLA DE ALCOGER

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito al celo de los individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Pablo Moreno Caballero, sustraídas en el sitio la Hornilla, término municipal de Garlitos, el día 18 del actual, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señales de las caballerías.

Una burra de cinco años, raza del país, alzada 1,22 metros, capa negra, hociblanca, pelos blancos en el interior del brazo izquierdo.

Un burro de nueve años, raza del país, capón, alzada 1,22 metros, rucio oscuro, lunares blancos en el espinazo, cabeza, brazos y pies más claros.

Puebla de Alcozer, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—15406

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Daniel Ruiz Quintero, vecino de Puente Genil, sustraída el día 15 del corriente mes de la finca de Ingeniero, del término de Sanlaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de siete años de edad, de 110 metros de alzada, capa rucia clara, raza española, con lunares salpicados y el hierro de la Unión Ganadera S.—14 en la espaldilla izquierda.

Dado en La Rambla a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—15399

SAN CLEMENTE

El Juez de Instrucción de San Clemente.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Martínez Jiménez, natural de Conqueña (Toledo), soltero, de veintiseis años, de estatura regular, delgado, moreno, le falta un diente de la mandíbula superior y es algo patojo, autor del robo de ropas y efectos verificado la noche del 2 al 3 de Noviembre último, al vecino de Mota del Cuervo Atilano Triguero Ortega, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a fin de que ingrese en la cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 80 del año actual, contra el referido procesado, por el delito de robo.

Dado en San Clemente a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Piñón Rubio.—El Juez (ilegible).

JO—15407

SEVILLA — TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos juicio verbal sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, a instancia de Basilio Sotelo Jiménez contra D. Enrique de la Fuente, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

“En la ciudad de Sevilla a 3 de Diciembre de 1929. El Sr. D. José Vázquez Gómez, Magistrado, Juez-Presidente del Tribunal industrial de la misma. Habiendo visto los autos juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, Basilio Sotelo Jiménez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Letrado D. José Durán Fernández, y de la otra, como demandado, D. Enrique de la Fuente, también de esta vecindad, que no ha comparecido, sobre accidente del trabajo.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Enrique de la Fuente a que pague a Basilio Sotelo Jiménez la cantidad de 4.575 pesetas 50 céntimos, importe de la indemnización por el accidente del trabajo sufrido por aquél, absolviéndole del resto de la reclamación. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles del derecho a interponer contra la misma recurso de casación y del término para prepararlo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez Gómez.”

Publicación.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el señor Juez-Presidente que la suscribe, encontrándose por ante mí celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; advirtiéndose a las partes del derecho a interponer recurso de casación y del término para prepararlo.

Sevilla, fecha anterior; doy fe.—Licenciado Antonio Téllez.”

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Enrique de la Fuente, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Sevilla a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—15409

TOTANA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 97 del año actual por muerte de José Barbero González, ha acordado citar al hijo de éste Andrés Barbero Imberón, que se supone pueda encontrarse en Francia, ignorándose en qué punto de la misma nación, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para instruirle de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Totana, a 23 de Diciembre de 1929.
El Secretario (ilegible).

JO—15437

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de este partido de Villarcayo.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ruiz Baranda, con domicilio en Abanto y Ciérvana (Bilbao), de treinta y siete años de edad, natural de Montecillo, hijo de Dionisio y de Sedefonsa, empleado que fué del ferrocarril de La Robla, de estado casado, que residió en Villaverde de la Peña, estatura alta, complexión fuerte, rostro moreno, pelo negro rizado, boca ancha, nariz larga y afeitado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos o este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto en que se acordó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de indizado procesado, reduciéndolo a prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Burgos, en causa sobre estafa.

Dado en Villarcayo a 23 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Miguel García de Obeso.

JO—15438

ALMAGRO

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Alvarez Lázaro (a) “Charlot”, de veinticuatro años de edad, hijo de Angel y de María Josefa, soltero, natural de Conquista, partido judicial de Pozo Blanco, provincia de Córdoba, vecino de Ciudad Real, barbero, con instrucción, para que inmediatamente se presente ante la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real, para ser recluido en la Cárcel de aquella capital, por virtud de la causa que en este Juzgado se le siguió a dicho procesado, en unión de otro, por el delito de robo, en la Caja de caudales del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, con el número 131 de los de 1928.

Al propio tiempo ruego, exhorto y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y judiciales, procedan por la fuerza a sus órdenes a la busca, captura y detención del referido procesado, el que caso de ser hallado, será puesto en la Cárcel provincial de Ciudad Real a disposición de la Ilma. Audiencia de la misma.

Pues así lo he acordado en cumplimiento a carta-orden recibida en este Juzgado de dicha Superioridad, fecha 4 de los corrientes mes y año, dimanante del sumario antes expresado, en la que se participa que por auto de aquel Tribunal, fecha 29 de Noviembre último, se acordó llamar a men-

cionado procesado, por este procedimiento.

Almagro, 20 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—
El Juez de instrucción (ilegible).
JO—15484

BARCELONA = ATARAZANAS

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 824 de 1920, sobre injurias a la autoridad, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Jaime Juan, y en su virtud se dejan sin efecto procesado, por haber sido capta la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Abril de 1921, bajo el número 5.655 y *Boletín Oficial* de Barcelona, correspondiente al día 22 de Abril de 1921, bajo el número 4.550, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.
El Juez, Manuel López.

JO—15486

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 51 de 1919, sobre injurias, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efectos las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1922 y *Boletín Oficial* de Barcelona de 7 de igual mes, publicadas bajo los números 3.253 y 2.854, respectivamente, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.
El Juez, Manuel López.

JO—15487

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 45 de 1919, sobre injurias, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efectos las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1922, bajo el número 3.266, y *Boletín Oficial* de Barcelona, correspondiente al día 21 de Agosto de 1922, bajo el número 1.558, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.
El Juez, Manuel López.

JO—15488

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 20 de 1929, sobre injurias, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efectos las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1922, bajo el número 3.251, y *Boletín Oficial* de Barcelona, correspondiente al día 7 de dicho mes, bajo el número 2.863, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.
El Juez, Manuel López.

JO—15489

D. Manuel Lopez y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Por el presente se hace saber que por proveído de esa fecha, dictado en el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de 1919, sobre injurias a S. M. el R. y, se cancelan las órdenes de captura del procesado Buenaventura Rovira, y en su virtud se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 de Marzo de 1922, bajo el número 3.252, y *Boletín Oficial* de Barcelona, correspondiente al día 7 del mismo mes, bajo el número 2.856, por las que se llamaba a dicho procesado y se interesaba su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1929.
El Juez, Manuel López.

JO—15490

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Cien pesetas en dos billetes de cincuenta del Banco de España y cincuenta francos franceses hurtados a Francisco Jiménez del Río el día 26 del actual de la cartera cuando se encontraba en casa de Ignacio Ruiz calle P. Rivera, 81, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 189 de este año por hurto.

Ceuta, 27 de Diciembre de 1929.—El

Secretario, José Fernández Sánchez.
El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—15542

COLMENAR VIEJO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 308 de 1928 por estafa contra Francisco Martínez Carretero, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Linares (Jaén), hijo de Pablo y Emilia, y domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, núm. 12, piso bajo, se hace saber al mencionado Francisco Martínez, haberse dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento decretado en dicho sumario contra el mismo por auto de 18 de Agosto último, así como la declaración de rebelde, de fecha 21 de Septiembre pasado, lo que se le notifica por el presente por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Colmenar Viejo, 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis E. Sánchez.
JO—15503

GERGAL

Don Manuel Valcárcel, Juez de instrucción de esa villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de diez billetes del Banco de España de 100 pesetas; 700 ó 800 en billetes de 50; otro de 25; 50 ó 65 pesetas en monedas de 5; una, en una moneda de plata y otra en calderilla; unos calcetines nuevos de color café, claros, con listas azules y encarnadas; un bolso de badana o piel con boquilla de hueso, conteniendo plomos para cazar; una caja encarnada de lata con pólvora; un rollo de mecha para barrenos y una petaca con algún tabaco, grande, sin seña alguna especial; sustraído todo ello en la noche del 24 al 25 de Noviembre en el cortijo de "las Olivillas", propiedad de Torcuato García García, término de Ahucena, en este partido.

Al mismo tiempo se detendrá a quien lo tenga en su poder y no justifique su legítima posesión; poniéndose solo todo a mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 109 del presente año instruyo por robo.

Gérgal, a 30 de Diciembre de 1929.
El Secretario, E. Fernández.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—15459

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 401 de 1929 se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza a Julián Lara Díaz, cuya última residencia debió ser Cañada de la Sierra, término municipal de Santo Tomé, en el Juzgado de Cazoria, para comparecer en término de cinco días, con el fin de comparecer ante este Juzgado de instrucción

don a fin de ser reconocido por los médicos, a los efectos del estado o gravedad de las lesiones que sufrió al caer en Abia en 19 de Octubre último; y para que le sea ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el indicado sumario.

Se le advierte que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal, a 28 de Diciembre de 1929. El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—15548

GUADIX

Don Amador Gómez Leyva, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Pablo Fernández Tamayo y Rafael Suárez Lazo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituidos en prisión, apercibidos que de no verificarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Amador Gómez.

JO—15506

HUESCAR

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Huescar y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, e ingreso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de un mulo capón, de treinta meses, pelo castaño oscuro, hociblanco, castes llano, rayante a la marca, herrado de las manos, crin sin recortar y sin hierro de Compañía, el cual fué sustraído la noche del 18 al 19 del actual en el cortijo denominado "Molino de Don Emilio", propiedad del vecino de Castriil Antonio Sevilla Muñoz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que me halla instruyendo bajo el número 77 del corriente año sobre hurto de caballerías.

Dado en Huescar a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael León.

JO—15507

ILLESICAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción de este partido de Illescas.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades, civiles, militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y

conducción a la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición, de un sujeto llamado Antonio (a) "Curquejo", ignorándose más circunstancias; al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al referido Antonio (a) "Curquejo", para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle ante de procesamiento, constituirse en prisión provisional y prestar declaración indagatoria como presunto autor de un delito de robo, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 92 del corriente año, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Agustín Álvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—15508

LEDESMA

D. José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 al 20 del actual y de una cuadra del pueblo del Groo, término de Puertas, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halla instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y a sus Agentes a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un burro capón, de cinco años de edad, de 1,19 metros de alzada, capa parda, raza española, con lunares blancos en los costillares y hocicláro, y con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez.

JO—15550

LEON

Don Angel Barroeta y Fernández de Linares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las tres reses vacunas que se reseñarán, de la propiedad de Matías Fernández Fernández, vecino de Chozas de Abajo, que le fueron robadas de la casa del mismo en dicho pueblo la noche del 17 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado caso de ser habidas, y deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reses sustraídas.

Un buey de cinco años, pelo rojo, desherrado, astas cortas, con las puntas vueltas hacia arriba.

Una vaca de seis años, pelo y astas como el anterior; desherrada.

Una novilla de diez y ocho meses, pelo castaño claro.

Las tres reses de poca alzada y escasas carnes.

Dado en León a 27 de Diciembre de 1929.—El Juez, Angel Barroeta.—El Juez, P. H. y D., Severo Cañalapedra.

JO—15511

LERIDA

Por lo presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en causá sobre hurto, número 188 de 1929, se cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro de quinto día al de la inserción de lo presente, para ser oído, a un tal Cas Simiro, natural de Cieso (Huesca), de las señas siguientes: estatura alta, delgado, rubio, cargado de espaldas, de unos veintitrés años de edad, el que trabajaba como mozo de labranza de propiedad de Ramón Beda Riús, sita en la partida de Samoy, de este término municipal, de la cual desapareció el día 10 del actual, y al que se supone autor de la sustracción de dinero y ropas, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Lérida, 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—15512

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 304 de 1929, por robo de aves, de la pertenencia de José Martínez de la Torre y Aurora Fortes Asensio, hecho ocurrido en la noche del 23 del actual, en la finca de Los Salidos, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos gallinas rubias, una de ellas con las puntas de las alas blancas, otra negra y otra blanca con algunas pintillas negras, y un gallo rubio grande.

Un pavo negro y otro de igual color con algunas pintas blancas, cuatro pavas negras con algunas pintas blancas y otra color caramelo con la cola y algunas otras plumas blancas.

Las gallinas propiedad de José Martínez de la Torre, y los pavos y pavas de Aurora Fortes Asensio.

Dado en Linares a 26 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—Por mandato de S. S., el Secretario, Pablo Miralles.

JO—15513

LUCENA DEL CID

En el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid y su partido, y por ante mí, pende en concepto de po-

bre y de oficio, expediente por la declaración de incapacidad por demencia, y su reclusión definitiva en Manicomio, Beatriz Andreu Catalán, natural de Zucaina, nacida el 29 de Julio de 1887, hija de Juan y de Vicenta, sin que conste su estado y profesión, la cual ingresó en concepto de observación el día 18 de Julio de 1929, a instancia de la Excmo. Diputación provincial de Castellón, en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, en cuyo expediente se dictó la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Gimeno.—Lucena del Cid, 10 Diciembre de 1929. Al expediente de su razón el anterior exhorto; de conformidad con lo que establece el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1883, en relación con la disposición cuarta de la Real orden de 1.º de Junio de 1908, hágase saber a los individuos de la familia de la presunta incapaz por demencia, Beatriz Andreu Catalán, natural de Zucaina, que dentro del plazo de un mes, insten este expediente de reclusión definitiva en Manicomio de la Beatriz Andreu, y transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se acordará lo procedente, con o sin su audiencia, a cuyo fin se librará carta-orden al inferior de dicho pueblo.

Lo provee y firma S. S., doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Pablo Gómez Francés."

Y para notificar la providencia inserta, y emplazar al propio tiempo a los fines y por el plazo en la misma consignada a Paz Andreu Catalán, casada con un tal Luis, hermana agüella de la presunta incapaz, y a cualquier otro pariente que pueda existir, ignorándose el domicilio de la Paz, en Barcelona, y quienes puedan ser los otros parientes, autorizo la presente cédula, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Lucena del Cid a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—15514

MELILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en carta orden de la Audiencia de Málaga, dimanante del sumario número 90 de 1927, por el delito de estupro contra Adolfo Cerdón de Roa, se cita a la joven perjudicada Angela Cayuela Segura, vecina actualmente en Orán, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad, comparezca en este Juzgado de Instrucción para ser requerida a que manifieste si ratifica el perdón que su padre concedió al procesado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Melilla, 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario (Ilegítimo).

JO—15516

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 15 al 16 de los corrientes de la finca "Pachorrita", de este término, al vecino de Adamuz José Moreno Redondo; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 171 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua, que en Octubre de 1926 tenía catorce años y medio, de 1,55 metros de alzada, castaña, raza española, hierro del Fénix Agrícola, V. 2 en el muslo derecho y lucero blanco del aparejo y cincha.

Dado en Montoro, a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—15517

MULA

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por encontrarse usando permiso el propietario y no ser Letrado el Juez municipal.

Hago saber: Que en el sumario instruido en este Juzgado con el número 28 de 1929 sobre robo, contra Juan Expósito Soler, cuyo actual paradero se ignora, por la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 18 de Noviembre último, se dictó sentencia, que ha sido declarada firme en 26 del referido mes de Noviembre, por la que se acordó absolver libremente al procesado y de oficio las costas, y que se devuelvan a dicho procesado las 96,75 pesetas que le fueron ocupadas.

Y para que sirva de notificación al procesado Juan Expósito Soler, a quien se llama para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de hacerle entrega del depósito mencionado, se expide el presente.

Dado en Mula, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Gironés. El Juez, Juan Guillén.

JO—15552

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por encontrarse usando permiso el propietario y no ser Letrado el Juez municipal.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 136 de 1928 sobre hurto y uso de nombre supuesto, contra otro y Lázaro Corbalán Tudela, hijo de Juan y María, de veinte años de edad, natural de Chuegín, vecino de Barcelona, soltero, brásero, cuyo actual domicilio se ignora, por la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 26 de Noviembre último, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los procesados Lázaro Corbalán Tudela y Juan de Dios López Fernández, (g) "Muñaco" al primero, como autor de un delito de hurto frustrado, en cantidad de 150 pesetas, con la circunstancia agravante ya dicha, a la pena de dos meses de arresto mayor, con sus efectos y mitad de las costas; y al segundo, también como autor de un delito de uso de nombre supuesto, con la agravante señalada a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con sus efectos, multa de 250 pesetas y la otra mitad de las costas. Se aprueba por sus propios fundamentos el auto dictado y consultado por el Juez de Instrucción y en el que se declara la insolvencia de los procesados, a los que abonamos todo el tiempo de prisión sufrida por esta causa para el cumplimiento de su condena, y apareciendo, en virtud de esto, que con exceso la tienen extinguida, póngaseles inmediatamente en libertad, si no estuvieren sujetos a ningún otro procedimiento, librándose, para que esto tenga efecto, el oportuno mandamiento al Director de esta Prisión, apareciendo rebelde en dos causas el Juan de Dios, apórtese por esta Secretaría testimonio del estado en que se encuentren. Sáquese testimonio de lo que aparece en el acta por uno de los procesados, en relación con la actuación del señor Fiscal y remítase al Juez de guardia para que instruya el correspondiente sumario, en averiguación de si el hecho es constitutivo de delito y sus circunstancias."

Y para que sirva de notificación al procesado, Lázaro Corbalán Tudela, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente.

Dado en Mula, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Gironés. El Juez, Juan Guillén.

JO—15553

Don Juan Guillén Martínez, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por encontrarse usando permiso el propietario y no ser Letrado el Juez municipal.

Hago saber: Que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 5 del actual, se declara extinguida la responsabilidad criminal por prescripción, en la causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1909, sobre estafa, en cuanto al procesado Juan Bautista Ponte García y de oficio las costas a él correspondientes, quedando sin efecto, por tanto, el auto de rebeldía, y se cancelan las requisitorias contra el mismo publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 29 de Diciembre de 1913 y en los Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Murcia, correspondientes, respectivamente, a los días 23 y 19 de los referidos mes y año de 1913.

Dado en Mula, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Gironés. El Juez, Juan Guillén.

JO—15554

TARRAGONA

Don Jaime Foraster Aldona, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de instrucción de este partido por ausencia del propietario en comisión del servicio.

Hago saber: Que en el día 16 de los corrientes, y a la hora de las quince y treinta y cinco, fué hallado en esta ciudad, y frente al muelle de pequeña velocidad de la Estación del Norte, un hombre tendido en el suelo con una herida en la cabeza, el cual, por no haber podido hablar y por carecer de documentos, no pudieron saberse sus nombres, y como quiera que a las cuatro horas y diez minutos del siguiente día falleció, no ha podido ser identificado por ser completamente desconocido; representaba tener de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, cara redondeada, afeitada, boca grande, nariz algo achata-da, frente pequeña, pelo negro, con alguna cana, ojos azules, orejas algo caídas y pabellón grande en la parte superior; vestía pantalones negros a rayas blancas, camisa negra, dos cha-lacos color marrón, alpargatas blan-cas, calcetines verdes, faja negra, ame-ricana oscura, otro pantalón de pana y gorra color marrón, siendo su as-pecto el de un mendigo, del que en este Juzgado obra una fotografía.

Por tanto, en méritos de la causa que me hallo instruyendo he acordado expedir el presente edicto, llaman-do a cuantas personas puedan contri-buir al reconocimiento e identidad del referido cadáver para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Ana, número 1, principal, a la mayor brevedad posible.

Dado en Tarragona a 24 de Diciem-bre de 1929.—El Juez, Jaime Foraster.—El Secretario, P. O. de S. S., por D. José Ferrándiz, José Grau.

JO—15524

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será in-serto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a un carretero, que la tarde del 14 de Septiembre último, marchaba con un carro tirado por caballerías, por la carretera general de Madrid a Cádiz cuando chocó con dicho carro un automóvil de la marca "Buick", de la propiedad de D. Antonio París García, entre Santa Cruz de Mudé-lá y Almoradiel, de este partido, ig-norándose los nombres, apellidos y do-micilio de dicho carretero, para que dentro del término de diez días, con-tados desde el siguiente al en que apa-rezca inserto en dichos periódicos ofi-ciales, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, a los fines de recibirle de-claración y ofrecerle las acciones del procedimiento caso de haber resulta-do perjudicado, pues así está acordado en el sumario número 130 de 1929 sobre lesiones.

Dado en Valdepeñas a 28 de Diciem-bre de 1929.—El Secretario, (ile-gible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—15525

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las autori-dades y Agentes de la Policía judi-cial procedan a la busca y rescate de un cerdo negro, pelado, orejisaca, sin señal alguna y de nueve arrobas aproximadamente, de la propiedad de Anselmo Muñoz Vázquez, vecino de esta ciudad, que le fué sustituido la noche del 26 al 27 del pasado Noviem-bre de un corralón que existe en la ha-rriada de la Estación, de esta ciudad, procediendo también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legíti-ma adquisición; pues así lo tengo acor-dado en el sumario que se instruye con el número 127 de este año, por hurto.

Dado en Zafra a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Navarro.

JO—15526

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se in-sertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las autori-dades así civiles como militares y or-deno a los Agentes de la Policía judi-cial procedan a la busca y rescate de la caballería y efectos que al final se dirán, que fueron hurtados en la no-che del 28 al 29 de Noviembre último, de una casa pequeña existente en el horno de Tejas y ladrillos al sitio de-nominado Ejido del Verde, término de Medina de las Torres y propiedad del vecino de aquella villa, Manuel Tin-co Lejada, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo po-der se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 131 de este año, por hurto de caballerías y efectos de la propiedad del Manuel Tinco.

Reseña de las caballerías efectos:

Un burro rucio oscuro, de dos años y medio, almadrado, talla regular, desherrado y hociblanco.

Un azadón matero.

Una azada de las anchas.

Unos cañones de sacos.

Dado en Zafra a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Navarro.

JO—15527

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENSILLA

Don José Rubio Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juz-

gado municipal, se anuncia su provi-sión en propiedad a concurso de tras-lado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real or-den de 9 de Diciembre siguiente, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provin-cia, en cuyo plazo podrán los aspira-rantes dirigir sus solicitudes, docu-mentadas, ante el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del distri-to de San Román, en Sevilla; hacién-dose constar que el censo oficial de este Municipio es de 1.079 habitantes.

Almunsilla, 20 de Diciembre de 1929.—José Rubio.

JO—15414

AMIEVA

Don Gaspar Suárez García, Juez municipal de Amieva y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, D. Luis Fanjul Sánchez, se saca a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ella deberán pre-sentar sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido Cangas de Onís, en el plazo de treinta días, a contar desde el mis-mo día en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provin-cia y GACETA DE MADRID.

Dado en Amieva a 22 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Gaspar Suárez.

JO—15413

ANOETA

Don José María Munita, Juez municipal de esta villa de Anoeta, pro-vincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que hallándose vacan-tes las plazas de Secretario en pro-piedad y suplente de este Juzgado mu-nicipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el pre-sente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con-forme a lo dispuesto en el artículo 5.º de Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus so-litudes y documentos necesarios ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo antes in-dicado.

Anoeta, 24 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, José María Munita.

JO—15412

BRIHUEGA

Don Amalio-Federico González Pé-rez, Juez municipal Letrado de esta villa de Brihuega.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no haber tomado po-

sesión el designado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo. Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 2.481 habitantes de hecho y 2.695 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso del traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezará a contarse a la terminación de aquél, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos correspondientes.

Brihuega, 24 de Diciembre de 1929. El Secretario suplente, Lorenzo Maldonado.—El Juez, A. Federico González. JO—45475

CASAS DEL MONTE

Don Valentín Martíl García, Juez municipal de Casas del Monte, en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente, las cuales se proveerán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado.

Los aspirantes podrán solicitar dichas plazas en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por medio de instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Hervás, a quien incumbe verificar los nombramientos de referencia. Se hace constar que los nombrados no tendrán otra retribución que los derechos arancelarios de su cargo.

Casas del Monte, 23 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Valentín Martíl. JO—15415

CASTIL DE LENCES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes documentadas ante mi autoridad en este Juzgado.

Castil de Lences (Burgos) a 22 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Nicanor Galo. JO—15416

CAZALLA DE LA SIERRA

Por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, acordado para dar cumplimiento a lo mandado por la Superioridad en causa por hurto de una caballera, se cita en forma al perjudicado José Pachón Siliceo y a los acusados Antonio Robledo Llano y Manuel Eslava Piñuela, vecinos de Bienvenida (Badajoz) y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de Enero próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de que asistan a la celebración de dicho juicio asistidos de las pruebas de que intenten valerse previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 966 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicado y acusados, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID. Cazalla de la Sierra a 20 de Diciembre de 1929. El Secretario, E. Miguel. JO—15439

GETAFE

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del Guarda particular jurado Antonio Torre contra otro y Antonio Valcárcel, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Getafe a 2 de Diciembre de 1929, el señor D. Juan Cervera Deleito, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Fiscal municipal; de otra, como denunciante Antonio Torre, mayor de edad, Guarda particular jurado de la finca "La Torrecilla", casado, vecino de esta villa; y de otra, como denunciados, Antonio González García, casado, jornalero vecino de Madrid, y Antonio Valcárcel, de igual vecindad, por infracción de la ley de Caza.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio González García y Antonio Valcárcel a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Cervera."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación al denunciado Antonio Valcárcel, cuyo actual paradero se ignora, que antes tuvo su domicilio en Madrid, calle del Aguila, número 41, expido la presente en Getafe a 3 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Faustino Martín. JO—15417

GRADO DEL PICO

Por defunción del que la tenía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado.

Se anuncia la provisión de la misma en turno de traslado entre Secretarios, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, con certificación de nacimiento, antecedentes penales, buena conducta y títulos que posean, en el plazo indicado ante el Juez de primera instancia de Rianza, haciendo constar que este distrito municipal tiene 280 habitantes, que la remuneración de la plaza consiste en los derechos de Arancel y con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes.

Grado del Pico (Segovia) a 23 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Anastasio Bravo. JO—15477

GRANJA (LA)

Don Raimundo Albarrán Ramos, Juez municipal de este pueblo de La Granja.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido, se anuncia la misma para su provisión en propiedad por concurso de tres años, por el plazo de treinta días, e conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del expresado año, contado desde que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el expresado plazo.

Los aspirantes que deseen concurrir pueden dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos reglamentarios, al señor Juez de instrucción del partido de Hervás.

Se hace constar que este pueblo tiene 617 habitantes, y el Secretario suplente sólo percibirá cuando actúe los derechos que le correspondan con arreglo al Arancel.

Granja (La) a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Eulalio Lorenzo.—El Juez municipal, Raimundo Albarrán. JO—15418

GRAZALEMA

Don Vicente Narváez Bajón, Juez municipal de Grazales.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que durante el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, bien documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año. Se hace constar que el número de habitantes de esta población, de hecho es el de 4.298, y de derecho 4.470, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos que le señala el Arancel.

Y para general conocimiento de los aspirantes se publica el presente, que firmo en Grazeña a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Joaquín Saicedo Rivas.—El Juez, Vicente Narváez.

JO—15478

GUIJO DE GRANADILLA

Don Máximo García Blanco, Juez municipal suplente en funciones de jurisdicción, por licencia del propietario, de este pueblo,

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias sobre la materia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes que lo deseen, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, acompañando los debidos documentos que acrediten el derecho al concurso y para los efectos legales.

Guijo de Granadilla (Cáceres) a 24 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal suplente, Máximo García Blanco.

JO—15444

MARCHAGAZ

Don Ovidio Jarzá Trejo, Juez municipal de este pueblo de Marchagaz.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes se presentarán ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, acompañando de los documentos siguientes:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Idem de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Idem de aptitud, y otros documentos que justifiquen derechos, así como preferencias.

Este Municipio consta de 420 habitantes.

Marchagaz, 23 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Ovidio Jarzá.

JO—15479

MAZARRÓN

Don Pedro Martínez y Cayuela, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Mazarrón.

Certifico: Que en el juicio de faltas, acordado por la Superioridad en el sumario número 1 del presente año 1929, por hurto, contra Gaspar Guzmán Victoria, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Mazarrón a 21 de Noviembre de 1929; el Juez municipal Francisco Zamora y Gómez, habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas contra la propiedad, en el que ha intervenido el Fiscal suplente D. Fernando Hostench Meca, por indisposición del propietario, y por denuncia de Josefa Jerez Pérez, de veintiséis años de edad, soltera, con obligaciones de su sexo, de esta naturaleza y vecindad, contra el acusado rebelde Gaspar Guzmán Victoria, natural y vecino de esta villa, de treinta y ocho años de edad, soltero y jornalero.

Fallo que absuelvo de toda responsabilidad criminal, sin perjuicio de la civil, a Gaspar Guzmán Victoria, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, en juicio de faltas, acordado por la Superioridad, con certificación duplicada del fallo a la misma y del encabezamiento y parte dispositiva para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Zamora."

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al demandado Gaspar Guzmán Victoria, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Mazarrón a 22 de Noviembre de 1929.—El Secretario, P. Martínez Cayuela.—Visto bueno, Zamora.

JO—15443

MURLA

Don Joaquín Bellán Sirera, Juez municipal de la villa de Murla, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y en virtud de orden de la Superioridad, y de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia la provisión de la misma, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal dentro de los quince días siguientes al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los que aspiren a dicha plaza remitirán con las solicitudes:

1.º Certificado o acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere, en otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o los de preferencia para el cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murla, 20 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, J. Bellán.

JO—15442

NAVALCAN

Don Cirilo Sánchez González, Juez municipal de Navalcan.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por renuncia del que la desempeñaba, la que se ha de proveer en concurso de traslado, anunciándose su provisión por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de Toledo y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los que aspiren a ella ante el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, acompañando a la solicitud certificación que acredite estar en posesión de los cargos de Secretarios propietarios o suplentes o excedentes de los mismos, y además se acreditará la población actual de los Municipios donde actualmente sirven o hayan servido.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias, que también podrán ser dirigidas a este Juzgado, los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento del Registro civil.

2.º Idem de buena conducta por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación, y cuantos demás documentos crean necesarios.

Esta Municipio, según el censo de 1920, consta de 2.887 habitantes, y el Secretario no tiene otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Navalcan, 11 de Diciembre de 1929.—El Juez Cirilo Sánchez.—Por su mandato, Cayetano Romero.

JO—15419

PUERTO DE SANTA MARIA

Por medio del presente se cita a Juana Ortega, domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, para que el próximo día 30 de Enero, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del juicio de faltas que por viajar sin billete en ferrocarril se sigue contra la misma; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Román.—El Juez, Ramón Pico.

JO—15421

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 322 de orden del corriente año, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, contra Francisco Fernández Báez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 12 de Diciembre de 1929; D. Ramón Pico y Ferrer,

Juz municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, contra Francisco Fernández Biez, vecino de Sevilla, mayor de edad, soltero, albañil, sin instrucción.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Biez como autor de una falta de infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.

Y para notificar al condenado, expido el presente en el Puerto de San Mateo, a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Romero.—Ramón Pico. JO—15444

SANTIAGO DE LA ESPADA

El señor D. Nicolás Cabrera Ruiz, Juez municipal suplente en funciones de esta villa, en providencia de este día, dictada en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 35, por virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de esta villa contra el denunciado Julián Juan José García Díaz (a) "Gorrilla", sobre blasfemia, ha mandado que por medio del presente sea citado dicho denunciado, a fin de que se le dé conocimiento en forma de la tasación de costas recaída en dichos autos, verifique su pago a su tiempo y sufra la pena personal que por sentencia dictada en expresado expediente le fué impuesta; cuyo denunciado deberá comparecer dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID, por hallarse en ignorado paradero.

Santiago de la Espada a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Cano. JO—15445

El señor D. Nicolás Cabrera Ruiz, Juez municipal suplente en funciones de esta villa; en providencia de este día, dictada en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 34, por virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de esta villa contra el denunciado Julián Juan José García Díaz (a) "Gorrilla", sobre blasfemia y embriaguez, ha mandado que por medio del presente sea citado dicho denunciado, a fin de que se le dé conocimiento en forma de la tasación de costas recaída en dichos autos, verifique su pago a su tiempo y sufra la pena personal que por sentencia dictada en expresado expediente le fué impuesta; cuyo denunciado deberá comparecer dentro del término de diez días, siguientes al en que

aparezca inserto al presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID por hallarse en ignorado paradero.

Santiago de la Espada a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Cano. JO—15446

TERMINON

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en concurso, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1925 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia del partido de Briviesca, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Terminon, 29 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Paulino García. JO—15423

TURRUNCÓN

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para cubrir las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión a concurso libre, cumpliendo lo mandado por la Superioridad y lo dispuesto en la legislación para tal efecto, hallándose dichos cargos con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a ellos presentarán ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Arnedo sus instancias en papel correspondiente y en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Turruncón (Logroño) a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Dámaso Gonzalo. JO—15422

VILLALBA DE LOS BARROS

Don Jesús Fernández García, Juez municipal de Villalba de los Barros. Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslado entre los suplentes en ejercicio por término de treinta días, a partir desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que puedan solicitar expresada vacante; haciéndose constar que la única restricción que tiene son los derechos de Arancel cuando actúe.

Villalba de los Barros a 24 de Di-

ciembre de 1929.—El Juez, Jesús Fernández. JO—15447

VILLARROYA

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para cubrir las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión a concurso libre, cumpliendo lo mandado por la Superioridad y lo dispuesto en la legislación para tal efecto, hallándose dichos cargos con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a ellas presentarán ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Arnedo sus instancias en papel correspondiente y en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villarroya (Logroño), a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Antonio Calvo. JO—15424 y 15425

VERA

D. Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y cuyo censo de población es de 6.068 vecinos de hecho y 6.236 de derecho, se anuncia su provisión por traslado, con sujeción a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre de dicho año y demás disposiciones complementarias.

Los que aspiran a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Vera, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, hallándose de acompañar a las instancias los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil, o partida bautismal, en su caso, legalizadas si fuese necesario.

2.º Certificación acreditativa de ser Secretario suplente en ejercicio de Juzgado municipal, y por nombramiento en forma; expresando la fecha de éste, de la toma de posesión y de la autoridad que lo hizo.

3.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la vecindad del aspirante; y

4.º Certificación expedida por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que preste sus servicios el solicitante.

Dado en Vera a 18 de Diciembre de 1929.—P. S. M., el Secretario interino, (ilegible). JO—15375

VILLAVERDE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa en el juicio de faltas contra Juan López García, por hurto de aves de corral, se cita al perjudicado, Angel Martín Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de Enero próximo, a las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, núm. 4, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Villaverde, 10 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—15374

ABADIA

D. Antonio Guerrero Málaga, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, durante cuyo término, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes documentadas en forma al señor Juez de primera instancia de Hervás.

Se hace saber igualmente que la población de este municipio es de 431 habitantes.

Abadía, 17 de Diciembre de 1929.—
El Secretario interino, Pablo Sánchez.
El Juez, Antonio Guerrero.

JO—15530

ACEITUNA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la Superioridad a concurso libre, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín*

Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año.

Los aspirante a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo en el Juzgado de instrucción de Hervás, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados en el concurso se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de Arancel, y que el censo de este pueblo es de 670 habitantes.

Acetuna, 24 de Diciembre de 1929.
El Juez municipal, Marcos Durán.

JO—15537

ALCARAZ

D. Niceto Fructuoso Flores Sánchez, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, con el fin de proveerla se anuncia dicha vacante por medio de concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Alcaraz, acompañadas de los documentos necesarios en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Albacete*. Este cargo será retribuido con los derechos arancelarios, y se hace constar que esta población tiene 4.941 habitantes según los datos oficiales vigentes.

Dado en Alcaraz a 14 de Diciembre de 1929.—El Juez, Niceto Fructuoso Flores.

JO—15529

ALPUENTE

D. Manuel Broseta Cervera, Juez municipal de la villa de Alpuente,

partido de Chelva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los que se han de proveer en la forma que determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido.

Alpuente, 17 de Diciembre de 1929.
El Juez municipal, Manuel Broseta.

JO—15534

CARRATRACA

D. Antonio Ramírez Riboldo, Juez municipal de Carratraca.

Hago saber: Que encontrándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 30 de Diciembre del mismo año; habiéndose constar que las instancias documentadas serán presentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido; la remuneración son los derechos de Arancel y la Secretaría corresponde a la tercera categoría.

Carratraca, 28 de Diciembre de 1929.
El Juez, Antonio Ramírez.—Por su mandato, el Secretario, José Pérez.

JO—15558

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.